



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES

PLAN ESPECÍFICO 2024 - 2034

Las Peñas, Asentamiento Humano Asoc. Urb. de Interés Social Solidaridad, Ampliación Edificadores Misti, El Porvenir Zona A y B y Mateo Pumacahua en el distrito de Miraflores de la provincia de Arequipa del departamento de Arequipa

Noviembre 2024

PLAN ESPECÍFICO 2024 - 2034

Las Peñas, Asentamiento Humano Asoc. Urb. de Interés Social Solidaridad, Ampliación Edificadores Misti, El Porvenir Zona A y B y Mateo Pumacahua en el distrito de Miraflores de la provincia de Arequipa del departamento de Arequipa

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES

ALCALDE

Germán Torres Chambi

REGIDORES

Aniceto Arturo Cabrera Vargas

María Karina Figueroa Eugenio

Jhacir Renato Apaza Arela

Medaly Nelly Chipana Apaza

Simon Laura Huaranca

Luhana Alejandra Román Torres

Maribel Carrillo Samata

Daniel Erly Zapana Vargas

Angelica Giovanna Choque Quispe

GERENTE MUNICIPAL

Arq. Juan Carlos Ortiz Villalta

GERENTE DE DESARROLLO URBANO

Ing. Walter Alberto Palacios Valdivia

JEFE DE DIVISIÓN DE FORMULACIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

Arq. Mg. Kazan Ocampo Carpio

ASOCIACIONES DE VIVIENDA

Las Peñas

Asentamiento Humano Asoc. Urb. de Interés Social Solidaridad

Ampliación Edificadores Misti

El Porvenir Zona A

Mateo Pumacahua

EQUIPO TÉCNICO PLAN ESPECÍFICO

Planificador Jefe de Equipo Arq. Manuel Málaga Lazo
Asistencia y Edición CAD SIG Ing. Sarelia Castañeda Alejo

CONTENIDO

1. GENERALIDADES	5
1.1 INTRODUCCIÓN	
a. Objetivo General	
b. Objetivos específicos	
c. Justificación	
d. Marco Legal	
e. Metodología	
1.2 DELIMITACIÓN DEL ÁREA	
a. Localización físico geográfica del área de estudio	
b. Mapa Base	
c. Determinación del área de influencia	
1.3 RESEÑA HISTÓRICA	
2. DIAGNÓSTICO	12
2.1 CARACTERÍSTICAS FÍSICO AMBIENTALES	
a. Clima	
b. Relieve	
c. Suelo	
2.2 CARACTERÍSTICAS SOCIOECONÓMICAS	
a. Población	
b. Educación y Salud	
c. Economía	
2.3 CARACTERÍSTICAS URBANAS	

3. ANÁLISIS	18
3.1 ANÁLISIS DEL RIESGO: EVALUACIÓN DE RIESGOS	
a. Peligro	
b. Vulnerabilidad	
c. Riesgo	
3.2 ANÁLISIS ESPACIAL	
a. Aptitud Urbana, Uso y Ocupación del suelo (Expediente Urbano)	
b. Compatibilidad de usos del suelo en el área de entorno	
c. Accesibilidad y conectividad	
d. Servicios Urbanos	
e. Equipamiento Urbano (recreación, educación y salud)	
3.3 ANÁLISIS PROSPECTIVO	
a. Análisis FODA	
b. Visión, Objetivos estratégicos y acciones estratégicas	
c. Principios de Estructuración y Modelo territorial	
d. Configuración urbana	
4. PROSPECTIVA	33
4.1 ANÁLISIS FODA	
4.2 VISIÓN DE DESARROLLO URBANO	
5. PROPUESTA DEL PLAN ESPECÍFICO	38
4.1 REQUERIMIENTOS	
Programa de requerimientos	
4.2 PROPUESTA	
a. Delimitación de Unidades de Gestión Urbanística	
b. Optimización del uso de suelo y de la propiedad predial	
c. Dotación, ampliación o mejoramiento de Espacios y Servicios Públicos y calidad del entorno	
d. Zonificación e integración a las zonas de usos de suelo	
e. Plan Vial	
f. Delimitación de Unidades de Gestión Urbanística	
4.3 PLAN DE GESTIÓN	
a. Objetivos, Compromisos	
b. Etapas y Cronograma de ejecución	
c. Plan de Inversiones	
d. Memoria de Gestión Urbanística	
4.4 INSTRUMENTOS TÉCNICOS NORMATIVOS	
a. Normas de Edificación	
b. Normas de habilitación	
c. Normas del Sistema Vial	
d. Reglamento de Ordenamiento Ambiental Urbano	
6. BIBLIOGRAFÍA	51
7. ANEXOS	52

1 GENERALIDADES

1.1 INTRODUCCIÓN

El Plan de Desarrollo Metropolitano de Arequipa 2016 – 2025, al sector que ocupan las Asociaciones Las Peñas, Asentamiento Humano Asoc. Urb. de Interés Social Solidaridad, Ampliación Edificadores Misti, El Porvenir Zona A y Mateo Pumacahua, les asigna una zonificación de ZRE RI1: Zona de Reglamentación Especial por Riesgos Muy Altos. En estas zonas deberán desarrollarse políticas para la mitigación de estos riesgos y elaborarse un Plan Específico.

El **Plan Específico (PE)** es el instrumento técnico - normativo orientado a complementar la planificación urbana de los continuos poblados, facilitando la actuación o intervención urbanística en un sector determinado de un PDM, PDU o EU, según sea el caso, cuyas dimensiones y condiciones ameritan un tratamiento integral especial¹.

Los Planes Específicos se delimitan en base a un polígono establecido en los Instrumentos de Planificación Urbana y pueden desarrollarse para el caso de: *protección de un área identificada como riesgo alto y/o muy alto en los Instrumentos de Planificación Urbana*², como es el caso de las asociaciones que son parte del presente estudio.

El PE contiene lo siguiente:

- a. Delimitación del ámbito de intervención
- b. Objetivos del PE

¹ Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Planificación Urbana del Desarrollo Urbano Sostenible, Artículo 57.

² Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Planificación Urbana del Desarrollo Urbano Sostenible, Artículo 58.

- c. Diagnóstico del ámbito de intervención en relación a los objetivos del PE
- d. Estrategias de intervención que permitan resolver las demandas del ámbito de intervención
- e. Zonificación del ámbito de intervención
- f. Propuesta de implementación de los instrumentos de gestión de suelo
- g. Análisis de riesgo
- h. Ubicación y características del equipamiento urbano y espacios públicos
- i. Programas y proyectos a ejecutarse
- j. Mecanismos de implementación, seguimiento y evaluación del PE

El horizonte de planeamiento del PE es equivalente al horizonte de planeamiento del PDM, PDU o EU que le da origen. El PE se mantiene vigente incluyendo la regulación urbanística establecida en el mismo, mientras no se incorpore a un Instrumento de Planificación Urbana³.

Un PE aprobado se incorpora a un Instrumento de Planificación Urbana que le da origen en la fase de actualización de este último. Esta incorporación es mencionada de manera expresa en la Ordenanza Provincial que aprueba la actualización del de Planificación Urbana⁴.

a. Objetivo General

Elaborar la propuesta de **PLAN ESPECÍFICO DE LAS PEÑAS, ASENTAMIENTO HUMANO ASOC. URB. DE INTERÉS SOCIAL SOLIDARIDAD, AMPLIACIÓN EDIFICADORES MISTI, EL PORVENIR ZONA A Y MATEO PUMACAHUA EN EL DISTRITO DE MIRAFLORES DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA**, de acuerdo a los lineamientos establecidos en el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Planificación Urbana del Desarrollo Urbano Sostenible complementándose con las Directivas sobre la materia aprobadas por el Instituto Municipal de Planeamiento (IMPLA) para minimizar y/o mitigar las condiciones de zonificación establecidas en el Plan de Desarrollo Metropolitano de Arequipa 2016 – 2025 (ZRE-R11) que ameritan un tratamiento integral especial.

b. Objetivos específicos

- Definir la propuesta de zonificación y vías.
- Definir el trazado general y las características del espacio público y de las vías.
- Definir la ubicación de equipamientos urbanos (educación y recreación).
- Identificar los programas y proyectos urbanísticos a ejecutar, en particular los destinados a mitigar y/o minimizar los riesgos a los que están expuestos los Asentamientos.
- Definir las etapas de desarrollo del Plan.
- Establecer el Plan de Gestión del Plan.

³ Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Planificación Urbana del Desarrollo Urbano Sostenible, Artículo 63

⁴ Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Planificación Urbana del Desarrollo Urbano Sostenible, Artículo 64

c. Justificación

El hecho de que el sector ocupado por las Asociaciones Las Peñas, Asentamiento Humano Asoc. Urb. de Interés Social Solidaridad, Ampliación Edificadores Misti, El Porvenir Zona A y B y Mateo Pumacahua, como ya se manifestó en la Introducción, es definido en el Plan de Desarrollo Metropolitano de Arequipa como Zona de Reglamentación Especial por Riesgos Muy Altos con restricciones a su consolidación (ZRE RI1), justifica la elaboración de un Plan Específico a fin de prevenir, reducir y/o mitigar los riesgos identificados mediante la formulación de planes y proyectos, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sostenible.

d. Marco Legal

- Constitución Política del Perú, promulgada diciembre 1993
- Ley Orgánica de Municipalidades. Ley N° 27972, promulgada mayo 2003
- Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones. Ley N° 29090, promulgada el 25 de septiembre del 2007y sus modificatorias.
- Reglamento Nacional de Edificaciones. Publicado el 8 de junio del 2006
- Establecen el Sistema Geodésico Oficial como sistema de referencia único a nivel nacional. Resolución Jefatural N° 079-2006-ign-oaj-dgc.
- Ley General del Ambiente. Ley N° 28611, promulgada octubre 2005
- Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental. Ley N° 27446, promulgada marzo 2001
- Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres. Ley N° 29664, promulgada febrero 2011. DS N° 0482011-PCM
- Ley de Desarrollo Urbano Sostenible. Ley N° 31313
- Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Planificación Urbana del Desarrollo Urbano Sostenible. D.S. 012-2022-VIVIENDA
- Ordenanza Municipal N° 961 que aprueba el Plan de Desarrollo Metropolitano de Arequipa 2016 - 2025
- Resolución N° 325-2009-VIVIENDA: Manual para la Elaboración de Planes de Desarrollo Urbano
- Directiva-009-2016-CENEPRED: Procedimientos administrativos para el informe de Evaluación del Impacto de Emergencias o Desastre

e. Metodología

El proceso metodológico del Plan Específico Las Peñas, Asentamiento Humano Asoc. Urb. de Interés Social Solidaridad, Ampliación Edificadores Misti, El Porvenir Zona A y Mateo Pumacahua en el distrito de Miraflores de la provincia de Arequipa del departamento de Arequipa, comprende las siguientes **Fases**:

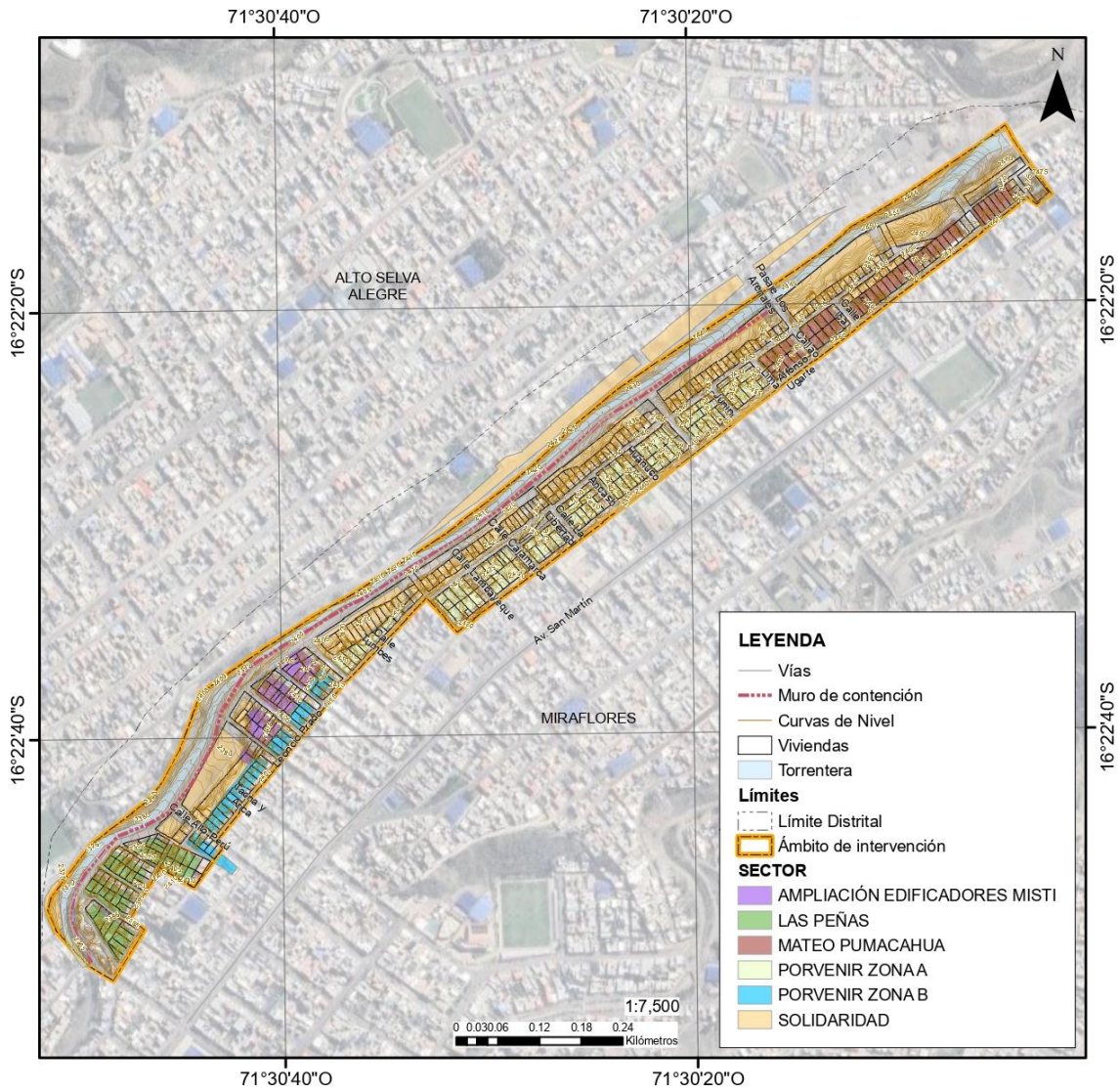
Fase I Preparatoria

- Determinación del ámbito de estudio
- Elaboración del Mapa Base Urbano

Fase II Diagnóstico y Análisis

- Elaboración del diagnóstico urbano
- Evaluación de Riesgos
- Análisis Espacial
- Análisis Prospectivo

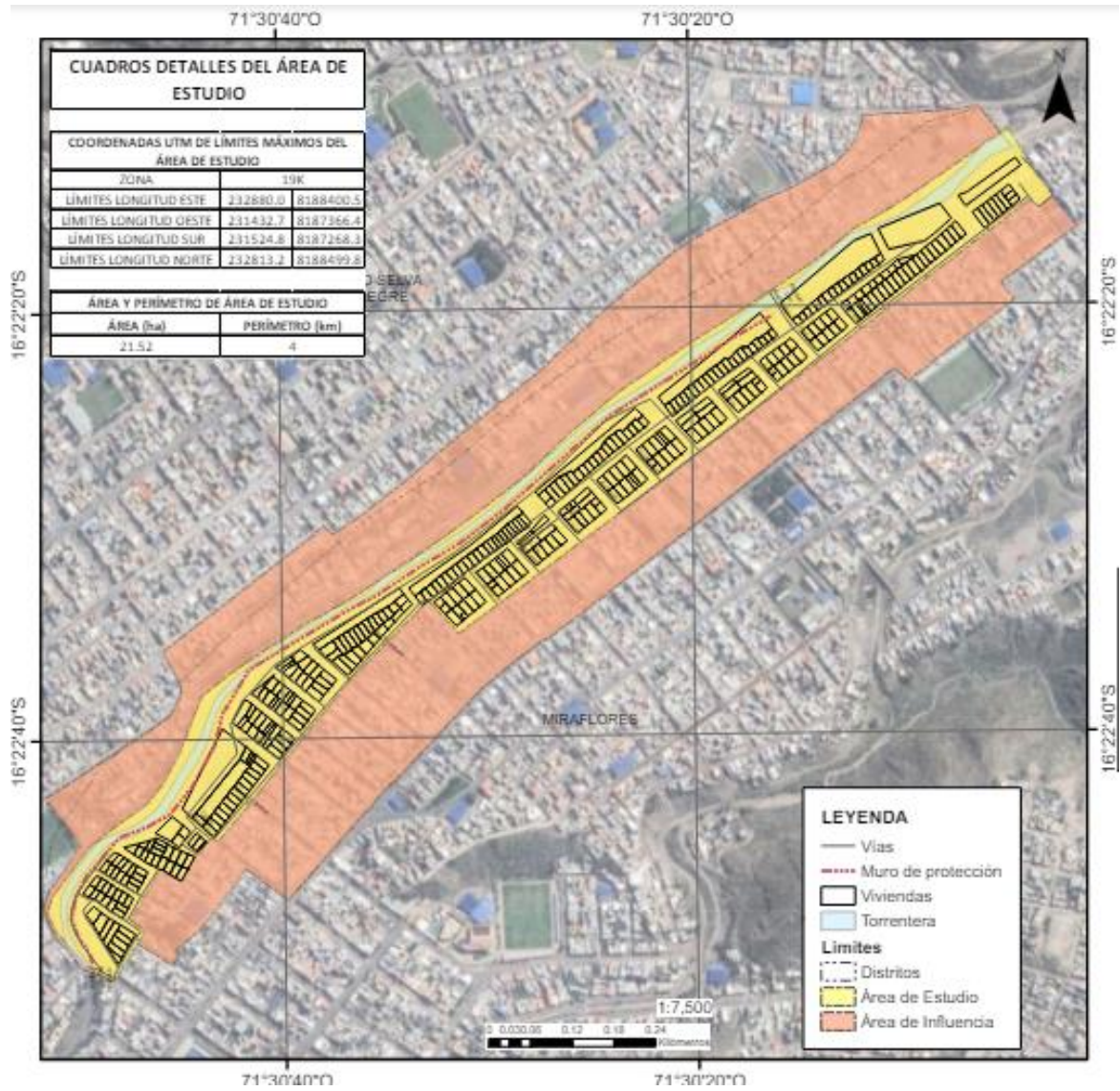
MAPA BASE



Elaboración: Equipo Técnico Plan Específico

c. Área de influencia

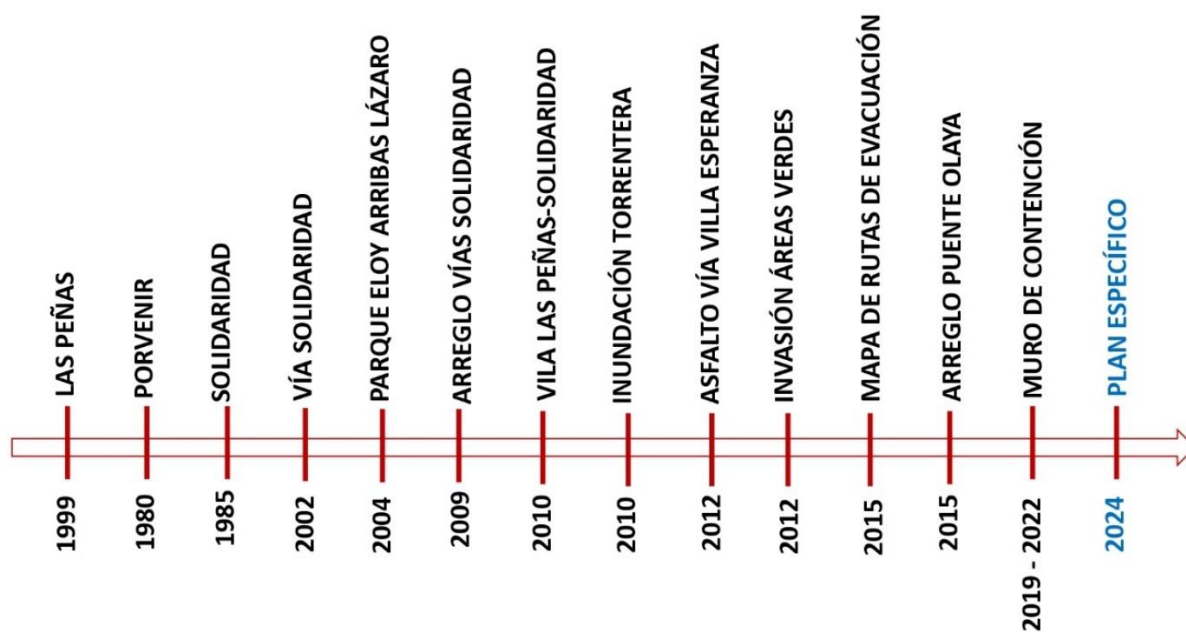
ÁREA DE INFLUENCIA



Fuente: Planos de Lotización, Google Earth
 Elaboración: Equipo Técnico Plan Específico

1.2 RESEÑA HISTÓRICA

Mediante la Línea de Tiempo⁵, construida participativamente con los Directivos de las Asociaciones, se muestran los acontecimientos más importantes en el área de estudio.



⁵ Fuente: CEPAN, Guía para la formulación de Planes de Desarrollo Concertado Regional y Local, 2012. La línea de tiempo es una representación gráfica, de fácil visualización, que ayuda a organizar cronológicamente los hechos importantes que se quieren destacar, partiendo del conocimiento de los actores.

2 *DIAGNÓSTICO*

2.1 CARACTERÍSTICAS FÍSICO AMBIENTALES

a. Clima

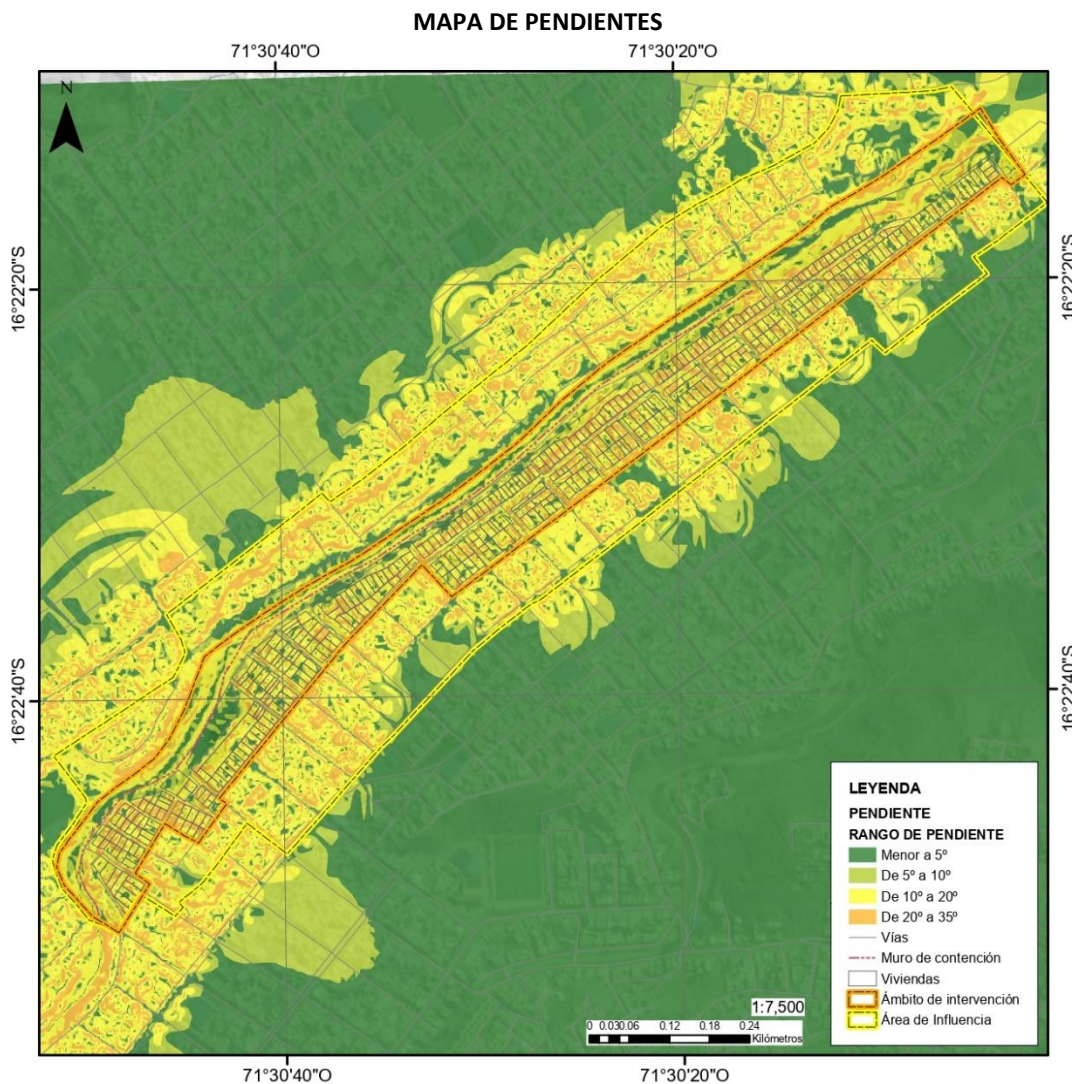
Según la Clasificación de Climas de Warren Thornthwaite, el Mapa de Clasificación Climática del Perú (SENAMHI, 1988), el distrito de Miraflores y el ámbito de estudio, se caracterizan por presentar un clima Semiárido, templado y seco (en invierno, otoño y primavera), con humedad relativa promedio anual de 15% la mayor parte del año y una precipitación media esperada de 20 mm, en los meses de verano.

La temperatura máxima y mínima promedio fluctúa entre 22°C y 10°C, la temperatura mínima se presenta en los meses de junio y julio y la máxima entre noviembre y enero. Respecto al comportamiento de las lluvias, suelen incrementarse entre diciembre hasta abril alcanzando los mayores acumulados durante los meses de verano, la precipitación anual es inferior a 250 mm.

b. Relieve

Los asentamientos humanos Las Peñas, Asentamiento Humano Asoc. Urb. de Interés Social Solidaridad, Ampliación Edificadores Misti, El Porvenir Zona A y B y Mateo Pumacahua se ubican entre la zona de colinas y el abanico aluvial:

- Zona de colinas (Col). Se extiende al sur del distrito de Miraflores. Las colinas tienen entre 50 y 200 m de altura, mediana pendiente (20 a 40°) y están surcadas por quebradas poco profundas. Está conformada por depósitos de avalanchas de escombros de los volcanes Misti, así como depósitos de caídas y flujos de lava. Gran parte de estas colinas están siendo pobladas.
- Zona de abanico aluvial (Aba). La zona de abanico aluvial se extiende entre los 2200 y 2500 msnm, en los tramos finales de las quebradas que bajan del volcán Misti, tales como Pastores, San Lázaro, El Chical y Huarangal. Es una planicie de poca pendiente (~20°), surcada por quebradas que frecuentemente poseen menos de 10 m de profundidad. Se formó debido a sucesivas acumulaciones de lahares y depósitos de caídas y flujos piroclásticos del volcán Misti. Gran parte de los pobladores del distrito de Miraflores se encuentran asentados sobre estos depósitos.



En una escala local los Las Peñas, Asentamiento Humano Asoc. Urb. de Interés Social Solidaridad, Ampliación Edificadores Misti, El Porvenir Zona A y B y Mateo Pumacahua, se encuentran ubicados entre las siguientes unidades cimbras de colina (Ci) laderas escarpadas (La-es), laderas moderadamente escarpadas (La-mes), laderas muy inclinadas (La-min), laderas inclinadas (La-in), laderas ligeramente inclinadas (La-lin), planicies ligeramente inclinadas (Pla-lin) y cauces de torrentera (Ca).

c. Suelo

El área de estudio se encuentra ubicada en las estribaciones andinas de la cordillera occidental del sur del Perú cuya morfología inicial corresponde a una meseta que ha sido erosionada y dividida por numerosos valles aluviales, formando una topografía general de quebradas, colinas y cerros empinados, localmente abrupta y accidentada.

d. Morfología

El área de estudio muestra dos sectores claramente diferenciados: el área ocupada por viviendas y equipamientos y el área de la quebrada, ambas localizadas en una pendiente moderada. Entre ellas áreas se dan conexiones que muestran la pendiente marcada entre ambas áreas, que se soluciona con escalinatas.

PANEL FOTOGRÁFICO: MORFOLOGÍA DEL ÁREA DE ESTUDIO



Fuente: Trabajo de Campo Equipo Técnico

2.2 CARACTERÍSTICAS SOCIOECONÓMICAS

a. Población

La población total del distrito de Miraflores es de 60,589 habitante, de acuerdo al Censo 2017.

POBLACIÓN TOTAL, POR ÁREA URBANA Y RURAL, Y SEXO, SEGÚN DEPARTAMENTO, PROVINCIA, DISTRITO Y EDADES SIMPLES

Provincia, distrito, área urbana y rural, tipo de vivienda y sexo	Total	Grupos de edad					
		Menores de 1 año	1 a 14 años	15 a 29 años	30 a 44 años	45 a 64 años	65 y más años
DISTRITO MIRAFLORES	60 589	840	12 462	16 085	13 590	12 088	5 524
Hombres	29 179	424	6 330	8 081	6 241	5 562	2 541
Mujeres	31 410	416	6 132	8 004	7 349	6 526	2 983

Fuente: INEI 2017
Tomado de EVAR

Composición de la población por edades

La población de las asociaciones es mayoritariamente joven, lo que es coincidente con la composición de la población del distrito de Miraflores; donde, el grupo de infantes y niños es 14,67%, mientras que los jóvenes de 15 a 29 años constituyen un 22,40%. Por su parte, el grupo de adultos (de 30 a 44 años) representan el 9,87% del total de la población. El grupo de adultos mayores representan el 1,33%.

Población total del Distrito de Miraflores

GRUPO ETARIO				
>65 años	0 a 14 años	45 a 64 años	15 a 29 años	30 a 44 años
1.33%	14.67 %	51.73 %	22.40 %	9.87 %

Tomado de EVAR

Estimado de la población del ámbito de intervención

En el ámbito de intervención se han identificado 362 unidades de vivienda y teniendo la que la composición familiar es de 5 habitantes por familia, se estima, por tanto, que la población del ámbito de intervención es de 1,810 habitantes.

b. Educación y Salud

De acuerdo con el Expediente Urbano, no se cuenta con equipamientos de Salud, por lo que sus pobladores deben recurrir a los equipamientos existentes en su entorno inmediato.

En cuanto a Educación, existen un centro educativo inicial. Los escolares de primaria y secundaria deben acudir a centros educativos fuera del área de estudio.

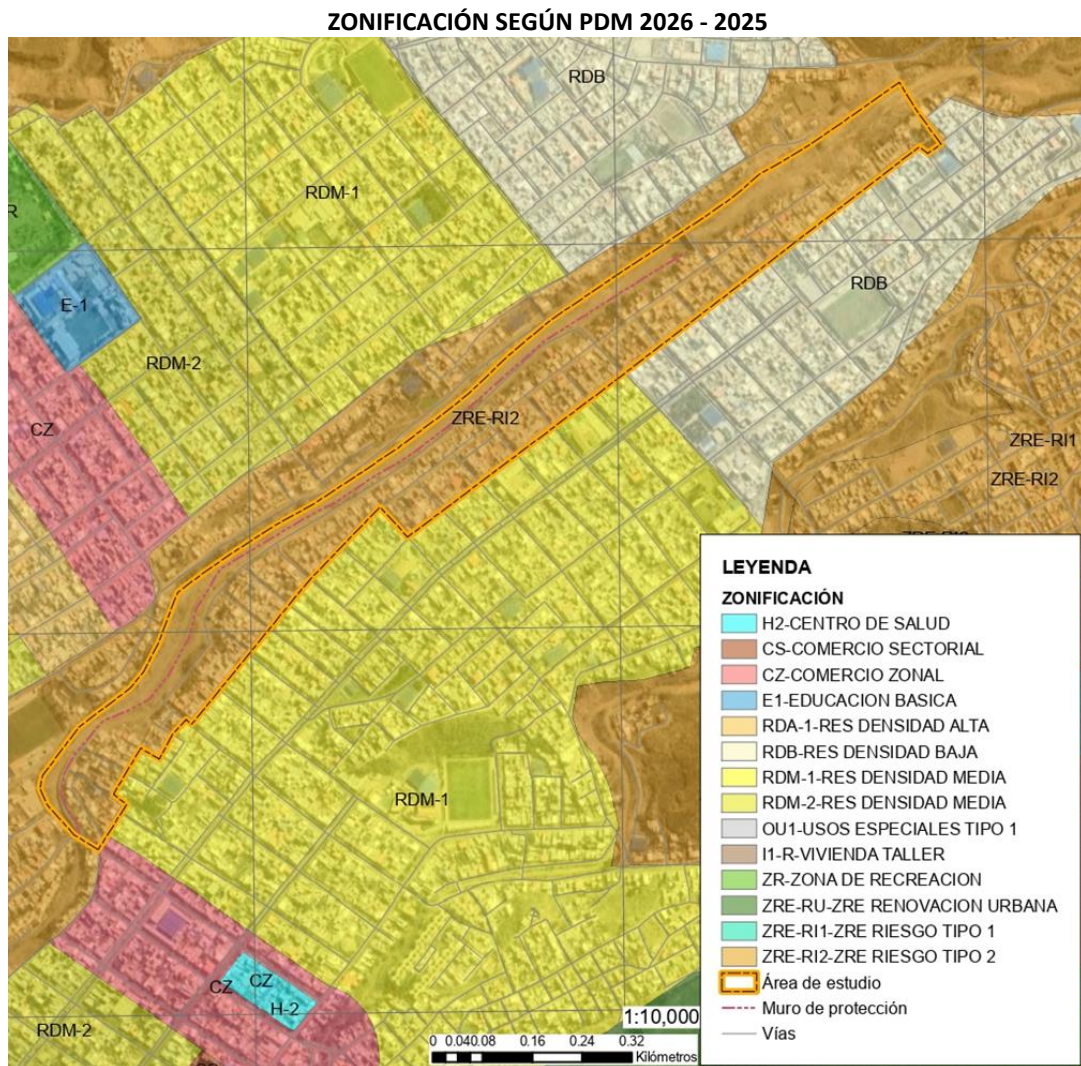
c. Economía

La población en edad de trabajar de las Asociaciones del área de estudio, son en su mayoría por empleados, obreros y trabajadores independientes que acuden a otros distritos o a otras zonas del propio distrito de Miraflores para laborar.

2.3 CARACTERÍSTICAS URBANAS

Zonificación

El Plan de Desarrollo Metropolitano de Arequipa 2016-2025⁶ establece que el sector donde se ubican Las Peñas, Asentamiento Humano Asoc. Urb. de Interés Social Solidaridad, Ampliación Edificadores Misti, El Porvenir Zona A y Mateo Pumacahua tiene una zonificación de:



⁶ Municipalidad Provincial de Arequipa / IMPLA: Plan de Desarrollo Metropolitano de Arequipa 2016-2025

Zona de Reglamentación Especial por Riesgos Muy Altos de paulatina desocupación (ZRE-RI 2), conformada por las áreas identificadas como de alto riesgo no mitigable y en donde el grado de consolidación es escaso. Se deberán desarrollar políticas para su recuperación física y ambiental y tratamiento como espacios públicos verdes y de forestación. Cualquier edificación existente deberá ser reubicada paulatinamente.

Estado de la Tenencia del suelo

Los pobladores asentados en las Asociaciones del presente Estudio cuentan con títulos de propiedad.

Emplazamiento

El área de estudio se encuentra ubicada en las estribaciones andinas de la cordillera occidental del sur del Perú cuya morfología inicial corresponde a una meseta que ha sido erosionada y dividida por numerosos valles aluviales, formando una topografía general de quebradas, colinas y cerros empinados, localmente abrupta y accidentada.

El terreno donde se asientan las asociaciones, presenta un rango de pendientes Moderadas a pendientes Fuertes, con una topografía semi-accidentada y accidentada.

Distribución actual de las actividades urbanas

Las actividades urbanas que se desarrollan en el área de estudio están definidas por vivienda y vivienda-comercio que representa, el 90% del total del área ocupada. El resto es ocupado por recreación y otros usos. La ubicación de las actividades urbanas diferentes a vivienda, se localiza en todo el territorio sin un patrón de ubicación.

3 ANÁLISIS

3.1 ANÁLISIS DEL RIESGO: EVALUACIÓN DE RIESGOS

Para la Evaluación de Riesgos en el ámbito de estudio se ha tomado como documento base: INFORME DE EVALUCION DE RIESGOS – EVAR FLUJO DE DETRITOS EN LAS PEÑAS, ASENTAMIENTO HUMANO ASOC. URB. DE INTERÉS SOCIAL SOLIDARIDAD, AMPLIACIÓN EDIFICADORES MISTI, EL PORVENIR ZONA A Y B Y MATEO PUMACAHUA, DEL DISTRITO DE MIRAFLORES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA

a. Peligro

a.1 Definición del peligro ante flujo de detritos⁷

Los flujos de detritos, comúnmente conocidos como “huaicos” son muy comunes en nuestro país debido a la configuración del relieve en el territorio, constituido por altas montañas,

⁷ Fuente: Municipalidad Distrital de Lurigancho-Chosica, Informe de Evaluación de Riesgos por flujo de detritos en el área de influencia de las quebradas Carossio y Libertad en el distrito de Lurigancho Chosica, 2015

vertientes pronunciadas, estribaciones occidentales sumamente áridas con rocas y suelos deleznales o susceptibles de remoción con aguas de lluvia.

De acuerdo a INGEMMET, generalmente las zonas afectadas son espacios delimitados por una microcuenca, subcuenca, quebrada o riachuelo, siendo los principales daños, los que se producen en el cono o abanico de depósito, parte terminal de depósito de un cauce tributario a otro. Los daños que producen son considerables, por la gran energía y violenta aparición con que se presentan, destruyendo, arrasando o sepultando lo que encuentran en su paso, infraestructura urbana, vial, hidráulica y productiva agrícola.

Los Flujos de detritos son altamente recurrentes en temporada de lluvias, sus factores condicionantes son: Suelo, Pendiente y Geomorfología (que son descritos detalladamente en los Informes de Evaluación de Riesgos consultados).

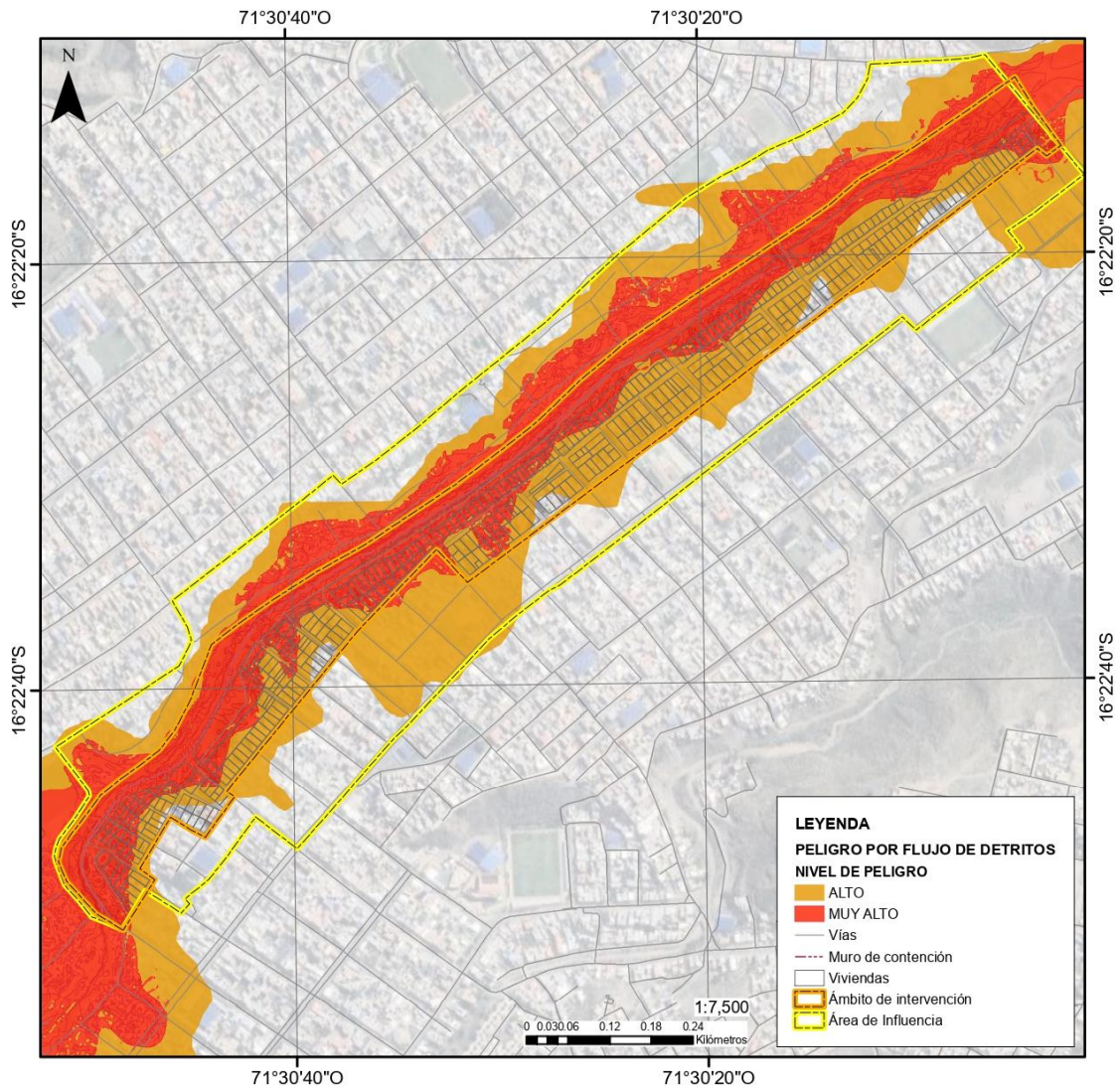
Las precipitaciones (lluvias) constituyen el factor desencadenante del flujo de detritos “las lluvias como factores desencadenantes de remociones en masa, se encuentran relacionadas con su intensidad duración y distribución. Precipitaciones de poca intensidad en periodos prolongados de tiempo y precipitaciones de gran intensidad en periodos cortos de tiempo podrían desencadenar eventos de remociones en masa en zonas donde el escenario sea favorable para ello.

Los elementos expuestos son los siguientes:

- Población: constituida por el total de la población de las asociaciones.
- Servicios Básicos e infraestructura: Viviendas, servicios de agua, equipamientos colectivos, servicios básicos.

En el EVAR se ha considerado el escenario más crítico con presencia de precipitaciones anómalas de gran intensidad superiores a las ocurridas en el año 2017, con precipitaciones mayores a 25 mm/día que generen volúmenes de desplazamiento que podrían afectar áreas hasta con 150 000 m³, encontrándose en zonas planas con pendientes menores a 5° con unidades Geomorfológicas Vertiente Glacio Fluvial, donde se encuentran sedimentos que son transportados y depositados en forma local por acción de máximas avenidas, que ocasionan severos daños y pérdidas a los elementos expuestos susceptibles en la dimensión social, dimensión económica y dimensión ambiental de la zona evaluada.

MAPA DE PELIGRO POR FLUJO DE DETRITOS



Nivel de Peligro	Rangos
Peligro Muy Alto	$0.267 \leq P \leq 0.472$
Peligro Alto	$0.143 \leq P < 0.267$
Peligro Medio	$0.077 \leq P < 0.143$
Peligro Bajo	$0.040 \leq P < 0.077$

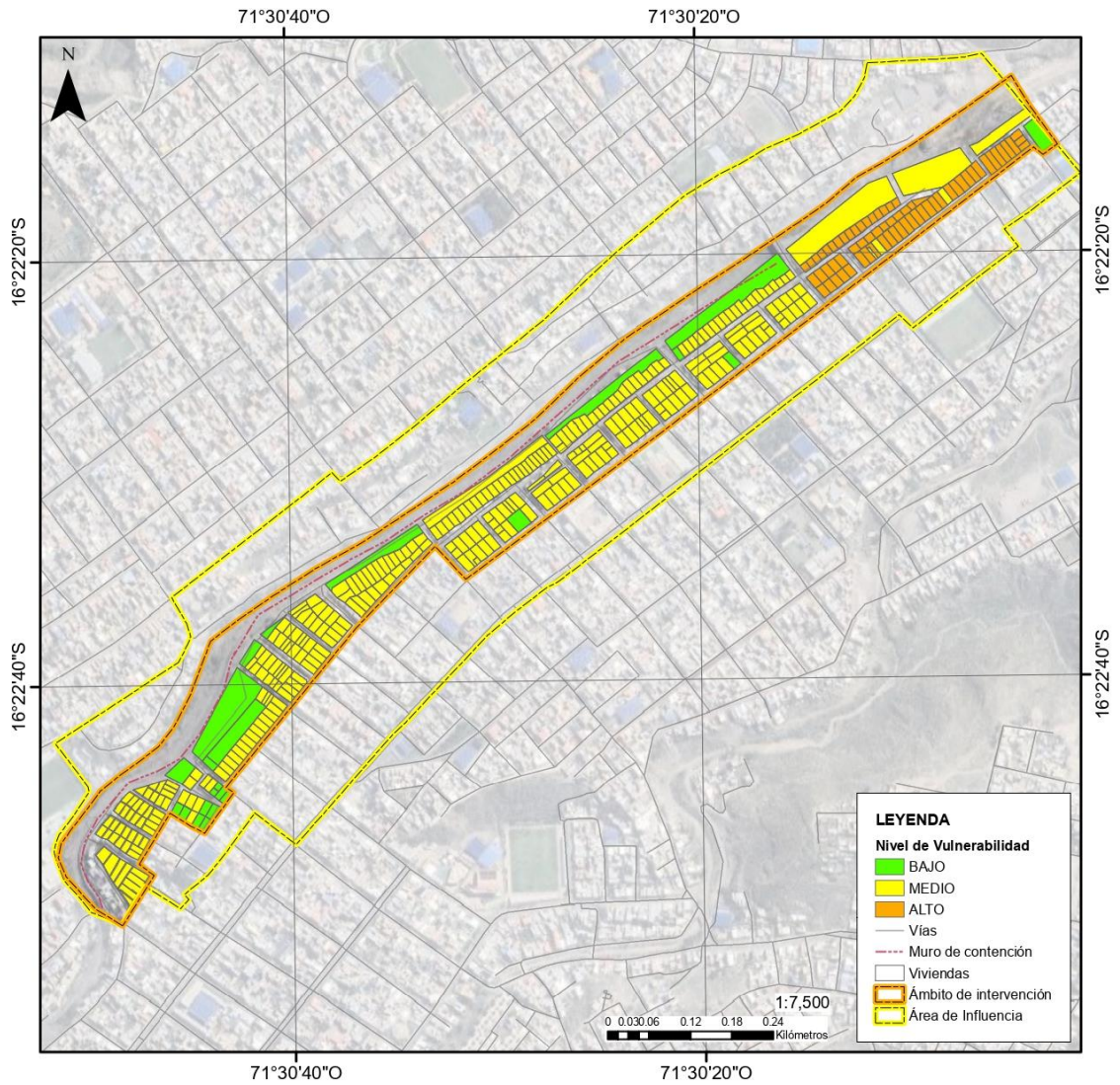
Fuente: Informe de Evaluación de Riesgos

b. Vulnerabilidad

La vulnerabilidad es el factor interno del riesgo, representa la susceptibilidad o fragilidad de un elemento que está expuesto (población, infraestructura, actividades productivas, etc.) y pueden ser afectados por algún evento o fenómeno peligroso. La vulnerabilidad expresa al mismo tiempo carencias o debilidades que hacen más difícil la recuperación o adaptación a los cambios que se producen por la ocurrencia de un evento.

El informe de Evaluación de Riesgos (EVAR) consultado, realiza un análisis de los factores expuestos: social y económico y se analiza además la resiliencia social y económica. Producto de estos análisis, se elaboró el Mapa de Vulnerabilidad.

MAPA DE VULNERABILIDAD



NIVELES DE VULNERABILIDAD	RANGOS
Vulnerabilidad Muy Alta	$0.315 \leq V \leq 0.462$
Vulnerabilidad Alta	$0.170 \leq V < 0.315$
Vulnerabilidad Media	$0.086 \leq V < 0.170$
Vulnerabilidad Baja	$0.053 \leq V < 0.086$

Fuente: Informe de Evaluación de Riesgos

c. Riesgos

Se entiende como riesgo a la probabilidad de que una unidad social (comunidad, pueblo, etc.) y/o sus medios de vida (hábitat, economía, etc.) sean afectados o sufran daños como producto de la interacción de uno o varios peligros y la vulnerabilidad de la unidad social frente a ellos.

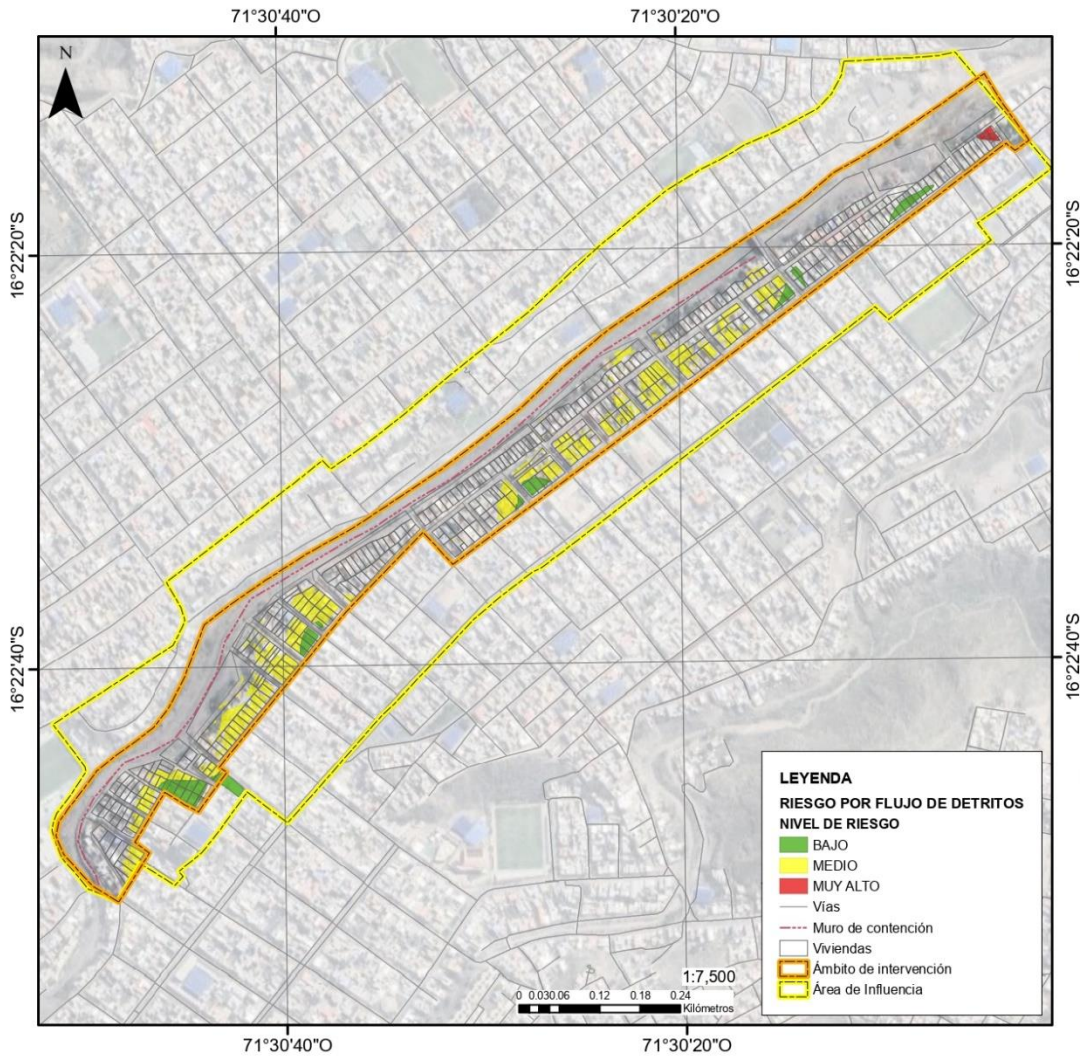
Una vez identificado y analizado los peligros a los que está expuesta los Asentamientos Humanos Las Peñas, Asentamiento Humano Asoc. Urb. de Interés Social Solidaridad, Ampliación Edificadores Misti, El Porvenir Zona A y B y Mateo Pumacahua del distrito de Miraflores mediante la evaluación de la frecuencia o periodo de recurrencia y el nivel de susceptibilidad ante el peligro por Flujo de detritos originado por lluvias intensas, así como, la intensidad sísmica, profundidad hipocentral, distancia al epicentro y el nivel de susceptibilidad ante el peligro por sismos, realizado el respectivo análisis de los componentes que inciden en la vulnerabilidad explicada por la fragilidad y resiliencia, la identificación de los elementos expuestos y el tipo de daños que se pueden presentar, se procede a la conjunción de éstas para calcular el nivel de riesgo del ámbito evaluado.

Siendo el riesgo el resultado de relacionar el peligro con la vulnerabilidad de los elementos expuestos, con el fin de determinar los posibles efectos y consecuencias sociales y económicas asociadas a los dos fenómenos peligrosos evaluados. Cambios en uno o más de estos parámetros modifican el riesgo en sí mismo, es decir, el total de pérdidas esperadas y las consecuencias en un área determinada.

El riesgo se puede expresar de una manera cualitativa, es decir, por grados o niveles; o de manera cuantitativa, haciendo una estimación de probables daños a la vida humana y a la infraestructura.

c.1 Cálculo del Riesgo por Flujo de Detritos

RIESGO POR FLUJO DE DETRITOS



Nivel del Riesgo	Rango
Riesgo Muy Alto	$0.084 \leq R \leq 0.218$
Riesgo Alto	$0.024 \leq R \leq 0.084$
Riesgo Medio	$0.007 \leq R \leq 0.024$
Riesgo Bajo	$0.002 \leq R \leq 0.007$

Fuente: Grupo VAMAF P&A, Informe de Evaluación de Riesgos por Flujo de Detritos y Sismos, 2021

De las Evaluaciones de Riesgos realizadas en el área de estudio, se extraen las siguientes conclusiones:

IMPLICANCIAS DEL ANÁLISIS DE RIESGOS PARA LA PLANIFICACIÓN URBANA

MUY ALTO	ZONA DE PROHIBICIÓN: NO APTA PARA EXPANSIÓN O DENSIFICACIÓN. ÁREAS EDIFICADAS PUEDEN SER PROTEGIDAS CON OBRAS DE PROTECCIÓN Y SISTEMAS DE ALERTA TEMPORANA
ALTO	ZONA DE REGLAMENTACIÓN: SE PUEDE PERMITIR DENSIFICACIÓN (RESPECTO DE NORMAS DE OCUPACIÓN DEL SUELO Y CONSTRUCCIÓN).
MEDIO	ZONA DE SENSIBILIZACIÓN: APTA PARA ASENTAMIENTOS HUMANOS. POBLACIÓN SENSIBILIZADA ANTE PELIGROS, APLICACIÓN DE REGLAS ADECUADAS
BAJO	ZONA DE SENSIBILIZACIÓN: APTA PARA ASENTAMIENTOS HUMANOS

El cuadro precedente es el referente más importante, en correspondencia directa, para la asignación de Zonificación.

d. Control del Riesgo

Las medidas de prevención y reducción se reconocen como aquellas medidas que se realizan con anterioridad a la ocurrencia de desastres con el fin de evitar o reducir que dichos desastres se presenten o se materialicen y/o para disminuir sus efectos. La prevención y reducción del riesgo es una acción antes del suceso (ex - ante).

El EVAR consultado plantea dos tipos de medidas para el control del riesgo, las mismas que se transcriben a continuación:

d.1 Medidas Estructurales

- **Ante flujo de detritos**
 - Limpieza y eliminación de todo el desmonte y el material suelto de la torrentera (Afluente de la Quebrada San Lázaro).
 - Mantener un ancho constante y canalizarlo con el fin de que no se colmate fácilmente y no pueda desbordarse debido a las fuertes precipitaciones.
 - La canalización de la torrentera deberá contener disipadores de energía, con la finalidad de reducir la velocidad del flujo de detritos o de la escorrentía
 - En la vía colindante a la torrentera y en las calles transversales que descienden de las laderas se deberá realizar una obra integral de alcantarillado con el fin de proteger las viviendas de la escorrentía e inundaciones.
 - Se debe evitar la realización de cortes profundos en las laderas (cerros) con fines de construcción, principalmente en las zonas de mayor pendiente, estas pueden

colapsar por la humedad del terreno, debido a las fuertes precipitaciones y originar mayores riesgos a los evaluados.

- Ejecutar las vías locales de ambos asentamientos humanos según las especificaciones técnicas de la normativa vigente en el RNE, así como considerar obras para la canalización de aguas pluviales hacia drenajes y/o a las quebradas, evitando que se inunden las calles en zonas de menor pendiente y/o que discurran hacia las edificaciones de vivienda.
- Las edificaciones de vivienda deberán cumplir con lo establecido en el RNE, canalización de aguas pluviales hacia las calles a fin de no saturar las tuberías de desagüe y evitar colapso de buzones en las partes bajas del distrito.

d.2 Medidas No estructurales

- A la Municipalidad distrital de Miraflores, utilizar el presente informe de evaluación de riesgo, según lo estipulado en la normatividad vigente.
- Elaborar estudio hidrológico con modelamiento hidráulico en la quebrada afluente de la Quebrada San Lázaro y solicitar la determinación de las fajas marginales para que sean aprobadas mediante resolución de la Autoridad Nacional del Agua.
- Realizar las coordinaciones con la Autoridad Nacional del agua a fin de no incurrir en infracciones cuando se proyecte y ejecute la obra en la zona de la quebrada en A.H. Bella Esperanza.
- Se considera muy importante reducir la vulnerabilidad de la población y de sus edificaciones a fin de reducir el riesgo alto en sismos y flujo de detritos.
 - Comunicar y Capacitar a la población respecto a la inestabilidad de taludes con el corte vertical y brindar las mejores opciones para construcción sobre terrenos en pendiente elevada.
 - Capacitar a la población en el cumplimiento de las normas técnicas de construcción como medida de seguridad.
 - Fortalecer las capacidades de la población en materia de gestión prospectiva, correctiva y reactiva del riesgo de desastres frente a todos los peligros que se encuentre expuesta (lluvias, sismos, actividad volcánica, entre otros).
 - Se recomienda a la población, para la construcción de sus edificaciones de vivienda u otras edificaciones, es obligatorio contar con el acompañamiento y asesoramiento técnico de especialistas (ingeniero civil, arquitecto, entre otros).
- Comunicar a la población que se encuentre en zona de muy alto riesgo por peligro sísmico y Flujo de detritos a fin de ejecutar las medidas de prevención y reducción de riesgos a fin de reducir la vulnerabilidad y por consiguiente los niveles de riesgo.

3.2 ANÁLISIS ESPACIAL

a. Expediente Urbano

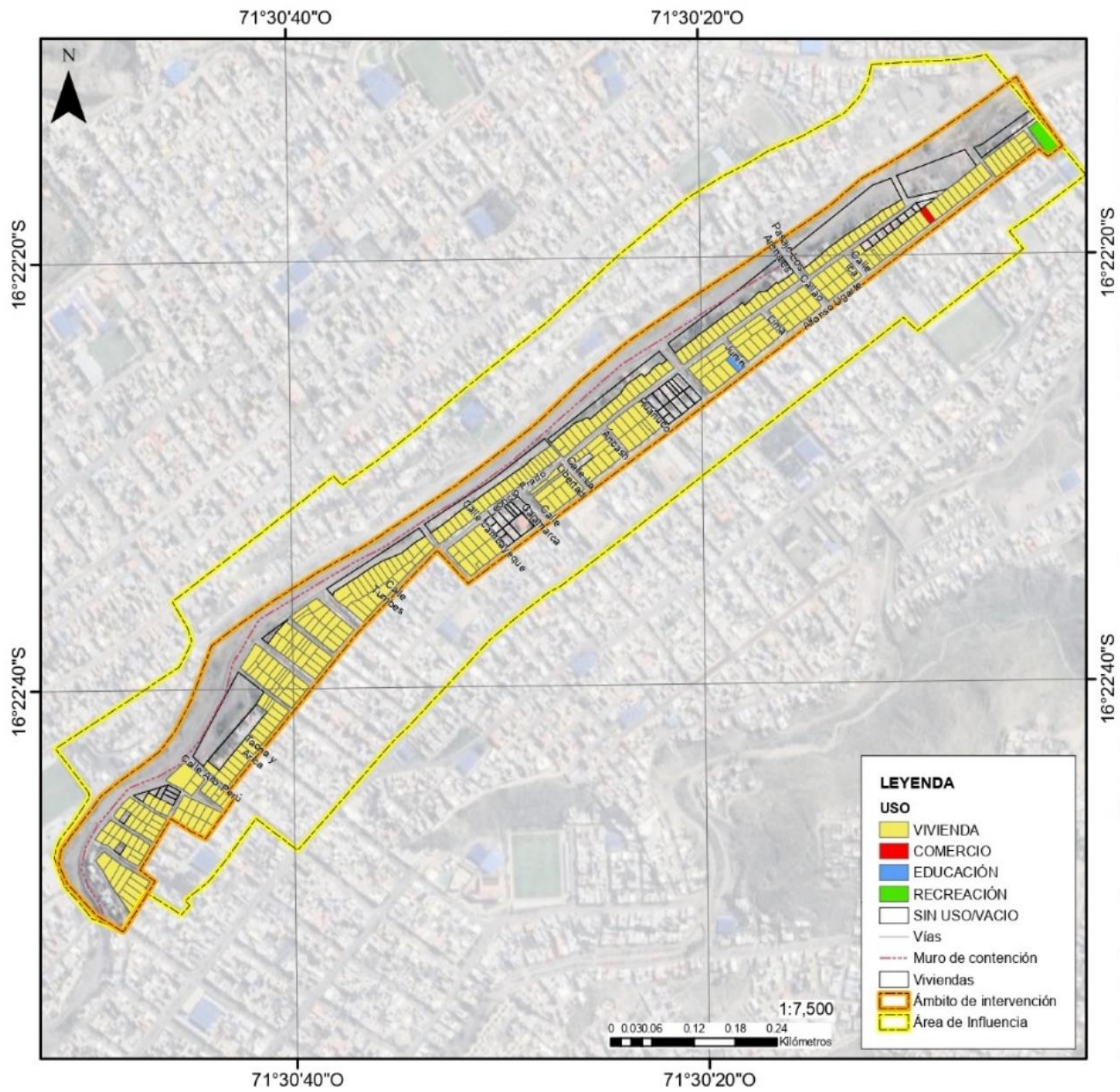
Para el presente Estudio se ha elaborado el Expediente Urbano, el mismo que brinda la información física acerca del estado y situación de las asociaciones y permite orientar la propuesta de planificación del Plan Específico.

Uso de suelos

Los Asentamientos objeto del presente Estudio muestran que el uso Residencial es el predominante (65.52%) a lo que se suma la vivienda-comercio (0.22%), su grado de consolidación es medio pues un 33.14% está constituido por lotes desocupados.



USO DE SUELOS

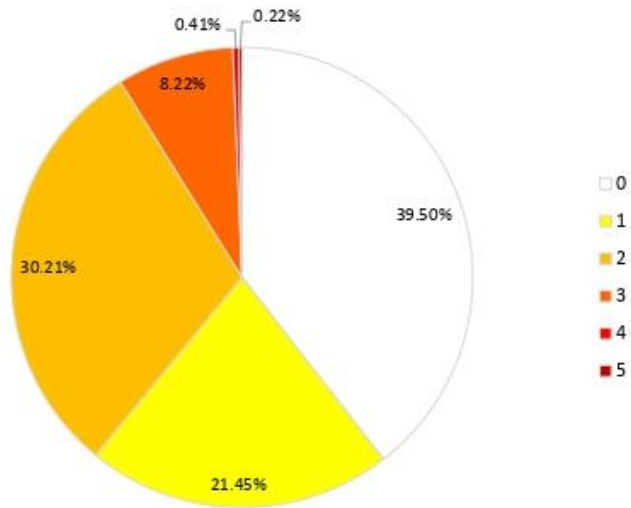


Fuente: Trabajo de Campo Equipo Técnico

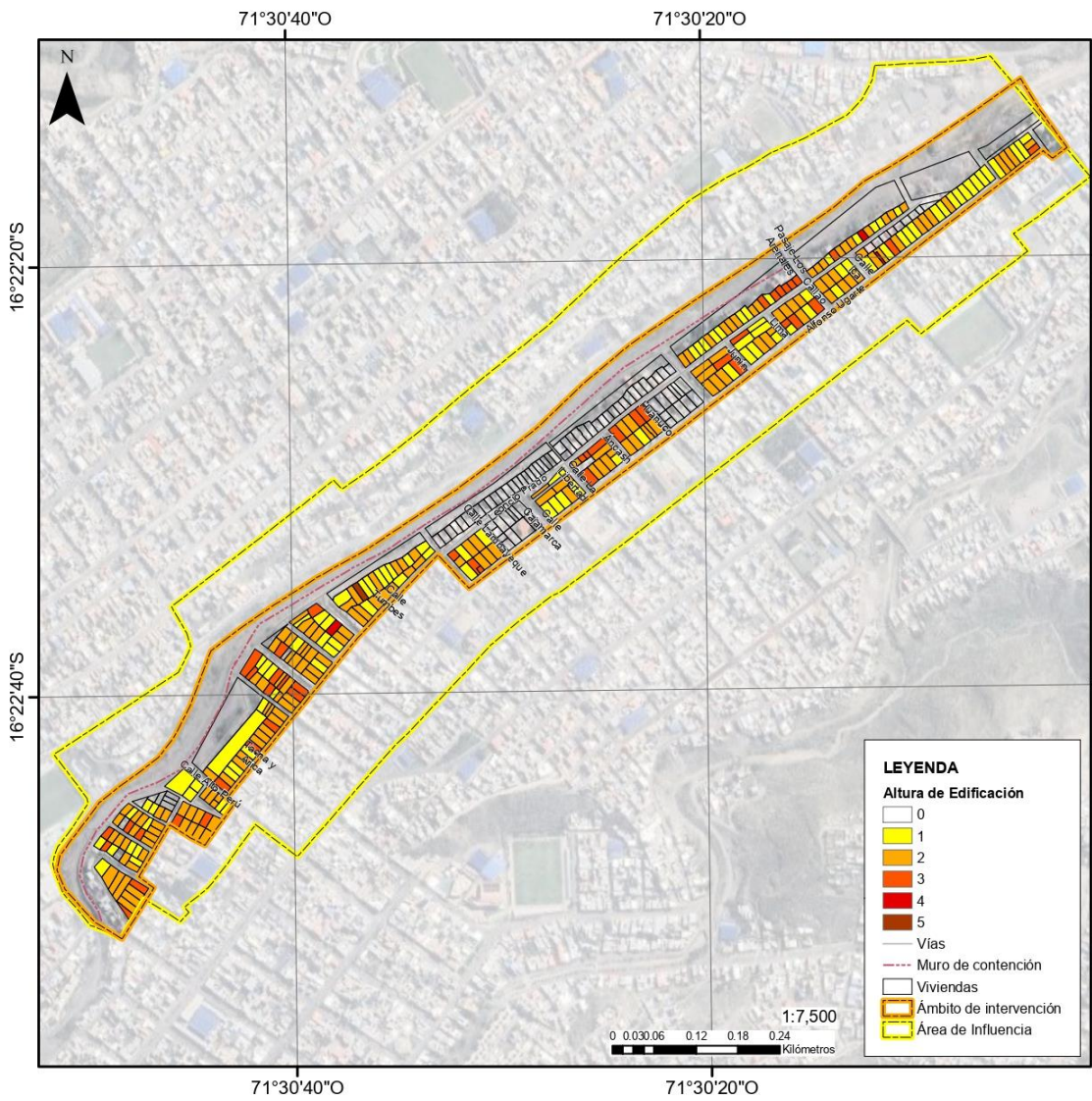
Altura de edificación

El Expediente Urbano muestra que un 21.45% de las edificaciones son de 1 piso, 30.2% de las edificaciones tienen 2 pisos. Este comportamiento se explica por la antigüedad y consecuente consolidación de las Asociaciones.

ALTURA DE EDIFICACIÓN



ALTURA DE EDIFICACIÓN

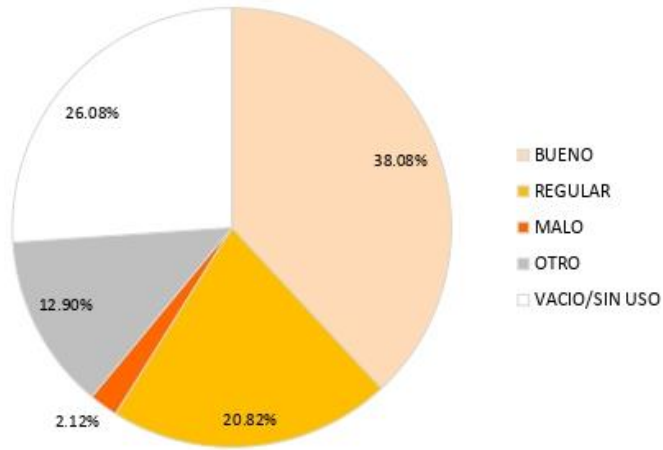


Fuente: Trabajo de Campo Equipo Técnico

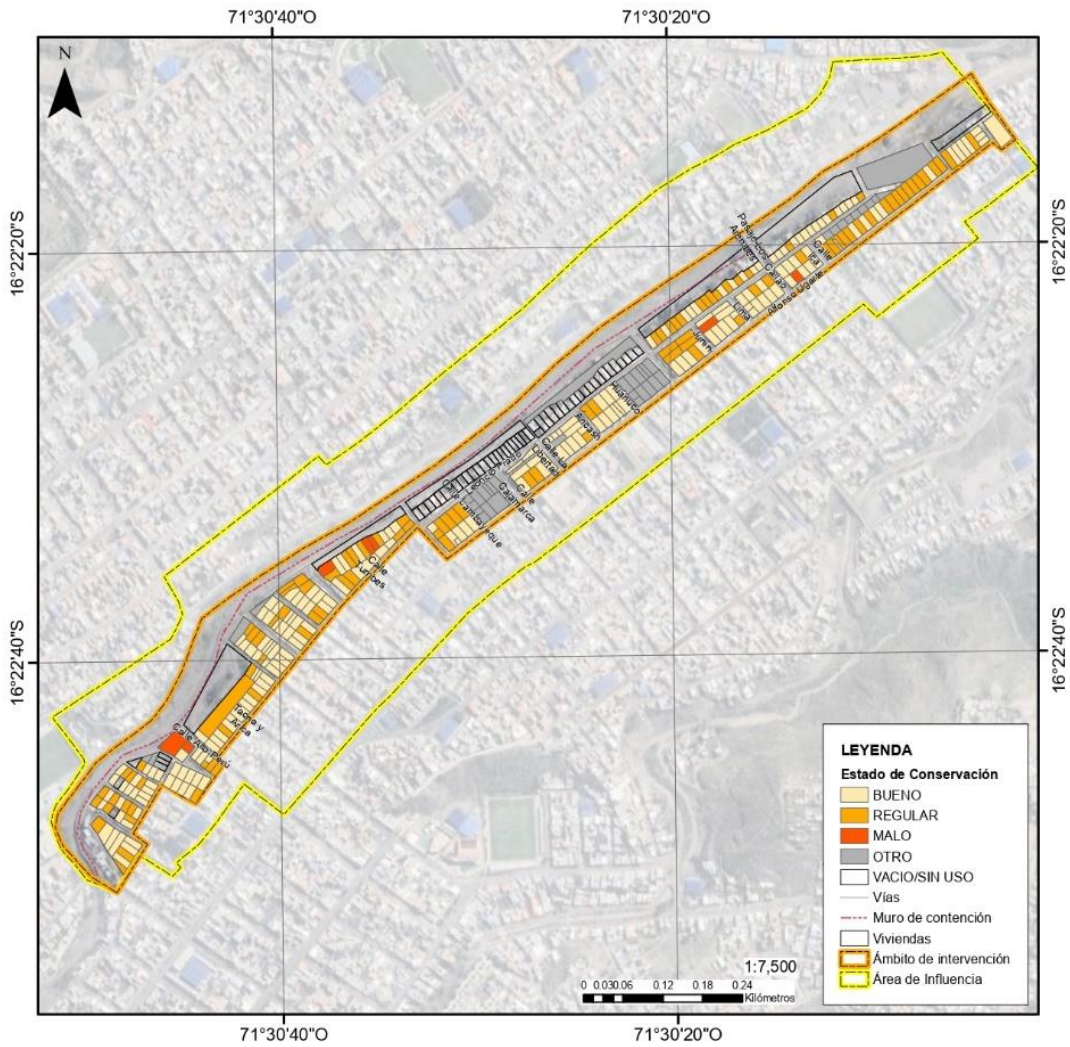
Estado de conservación

La mayoría de las edificaciones están consideradas como Bueno 38.08%, un 20.82% tienen un estado Regular.

ESTADO DE CONSERVACIÓN



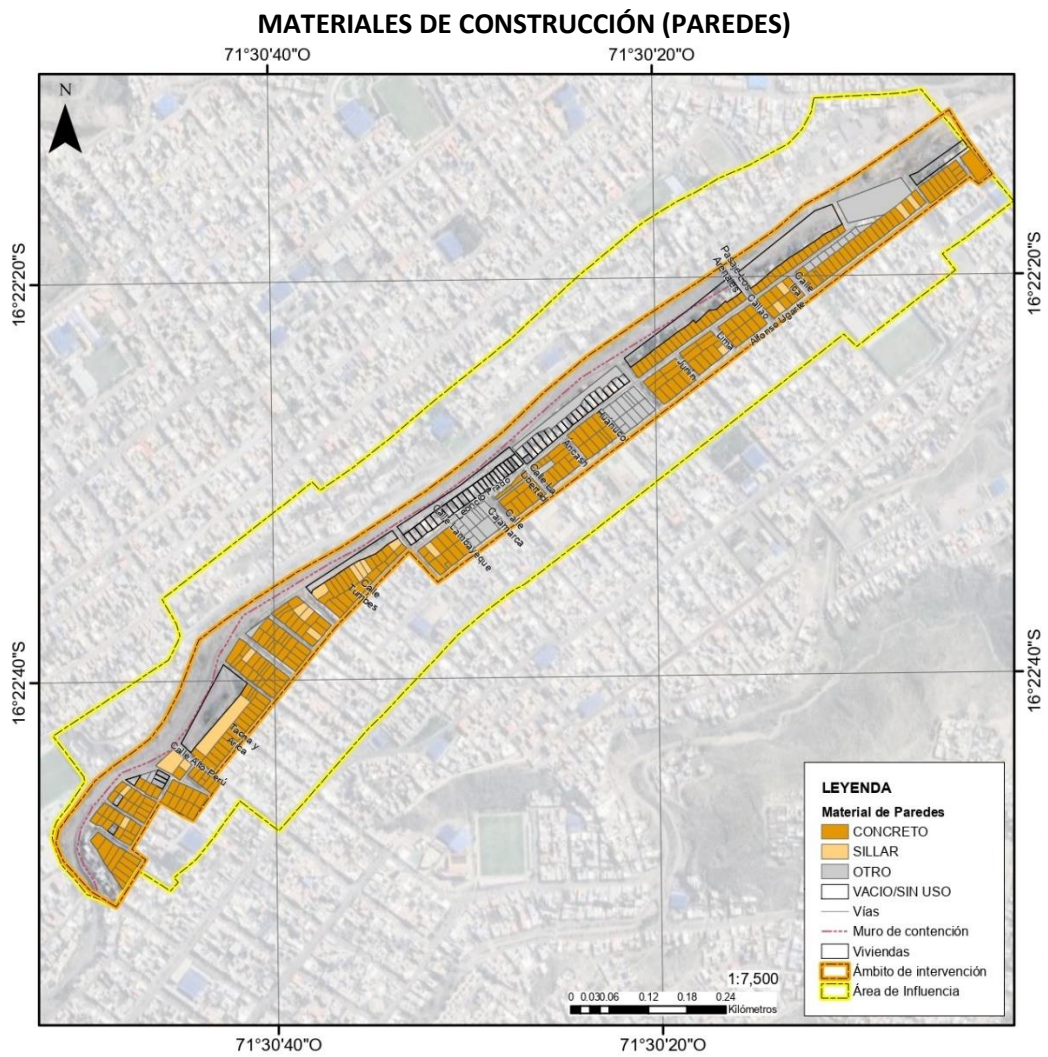
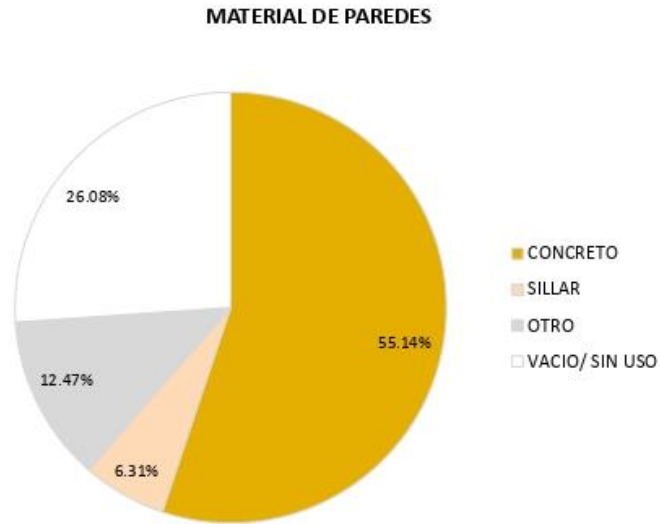
ESTADO DE CONSERVACIÓN



Fuente: Trabajo de Campo Equipo Técnico

Materiales de construcción (paredes)

El material predominante es la Ladrillo (55.14%), seguida por piedra (9%), mientras que el sillar representa el 12.47%.



b. Compatibilidad de Usos del Suelo en el Área de entorno

En el área del entorno los Asentamientos Humanos tienen como uso predominante el de vivienda, por tanto, es compatible con el uso predominante de tales Asociaciones y/o Asentamientos Humanos del presente estudio con el entorno.

c. Servicios urbanos

c.1 Agua y Desagüe

De acuerdo a la verificación en campo, las Asociaciones cuentan el servicio de Agua Potable a domicilio, prestado por la Empresa Prestadora de servicios SEDAPAR. La cobertura del servicio abarca al 86% de los pobladores instalados en sus respectivas asociaciones. El 14% que aparece en el estudio refleja los lotes que no se encuentran ocupados o tiene usos públicos.

c.2 Electricidad

El servicio de electricidad utilizada es brindado por la empresa SEAL S.A. Su cobertura es del 84% de los pobladores instalados en sus inmuebles. E 16% restante corresponde a lotes vacíos o de usos públicos.

c.3 Telefonía

La telefonía queda resuelta mediante telefonía celular. No existe el servicio de telefonía fija domiciliaria.

d. Equipamiento Urbano

El área de intervención cuenta con espacios destinados para equipamiento Educativo, Recreativo y Otros Usos como se detalla en el plano de Equipamiento Urbano.

A primera vista, parecería que existe un déficit en cuanto a Equipamiento Urbano en el Ámbito de Intervención, sin embargo, siendo que la torrentera y su entorno inmediato es parte de este Ámbito, los aportes para equipamientos no se ubican necesariamente en éste.

EQUIPAMIENTO URBANO (EN EL ÁMBITO DE INTERVENCIÓN)



Fuente: Trabajo de Campo Equipo Técnico

4 PROSPECTIVA

4.1 Análisis FODA

El Análisis Estratégico FODA se efectúa con el fin de hacer una exploración de las condiciones actuales para lograr la Visión de Desarrollo trazada, caracterizando el Interno y el Entorno de la ciudad; a partir de la identificación de las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas para el desarrollo.

El Interno está constituido por las capacidades, recursos y limitaciones del Ámbito de Estudio, en los cuales se puede intervenir por encontrarse en la ciudad. Aquí se identifican las Fortalezas y Debilidades:

- Las **Fortalezas** son condiciones internas que tiene el ámbito de estudio a través de sus instituciones, infraestructura, capacidades de gestión, actividades económicas importantes, etc., que otorgan mayores posibilidades de lograr el escenario deseable. Son aquellas características positivas del ámbito de estudio que pueden servir para lograr su desarrollo; y con las que se puede contar para aprovechar las Oportunidades y para defenderse de las Amenazas.
- Las **Debilidades** son las limitaciones internas de una ciudad para poder hacer realidad su visión de desarrollo; la falta de una actividad económica importante, el no contar con infraestructura que facilite y promueva la inversión privada, las limitadas capacidades

de gestión local, etc., son factores que dificultan la gestión del desarrollo urbano. Son aquellas características negativas del ámbito de estudio, que hacen difícil lograr los objetivos de desarrollo y disminuyen las posibilidades para aprovechar las Oportunidades.

El Entorno está constituido por todo aquello que se encuentra fuera del Ámbito de Estudio, pero que tiene influencia en él. Aquí se identifican las Oportunidades y Amenazas:

- Las **Oportunidades** son condiciones externas que favorecen las posibilidades de lograr los objetivos y contribuyen a revertir positivamente las tendencias. Generalmente están asociadas a las ventajas comparativas que otorga una ubicación del centro urbano en el territorio. Son situaciones favorables que se encuentran fuera del ámbito de estudio que pueden ser aprovechadas para avanzar en los objetivos y aproximarnos a la Visión.
- Las **Amenazas** son factores externos que perjudican las pretensiones de un desarrollo urbano eficiente y sostenible. Son factores externos al ámbito de estudio que actúan contra su desarrollo urbano, que no se pueden manejar, por lo que se debe tratar de eludirlos para que no afecten y/o impidan avanzar hacia el desarrollo.

El análisis FODA para el Ámbito de Estudio presenta las siguientes características:

FORTALEZAS	<ul style="list-style-type: none"> - Solidaridad y respeto entre los pobladores - Participación vecinal organizada y responsable - Directiva comprometida con el progreso de la asociación - Predios con Títulos de propiedad - Terrenos con servicios: agua, desagüe y electricidad
OPORTUNIDADES	<ul style="list-style-type: none"> - Programas Nacionales de Vivienda para población de menores recursos - Compromiso de apoyo de la Municipalidad Distrital de Miraflores
DEBILIDADES	<ul style="list-style-type: none"> - Una parte de Vías sin asfaltar - Ausencia de veredas y gradas en sectores cercanos a la torrentera - Limitado transporte público - Vulnerabilidad por la inseguridad ciudadana
AMENAZAS	<ul style="list-style-type: none"> - Gobernabilidad debilitada a nivel de los gobiernos locales - Escasa capacitación en Gestión de Riesgos - Ocurrencia de desastres naturales

4.2 Visión de Desarrollo Urbano

La Visión, constituye la situación futura que se aspira alcanzar en el ámbito del Plan Específico en el largo plazo, precisando los roles económicos, los logros urbanos, ambientales y de seguridad ante desastres del territorio, y los logros socioculturales e institucionales de la comunidad que se pretenden conseguir en los próximos 10 años.

La Visión es producto de la concertación entre autoridades, funcionarios, población y sociedad civil. La Visión debe responder principalmente a las siguientes preguntas básicas: ¿Cómo vemos nuestro territorio en el futuro?, ¿Qué queremos hacer de nuestro territorio en el futuro?, ¿Cómo vemos a la población de nuestras asociaciones en el futuro?

La Visión del distrito de Miraflores al 2023, acordada en el Plan de Desarrollo Concertado 2014-2023, es:

Miraflores, distrito seguro, democrático e inclusivo; cuenta con educación de calidad y estilos de vida saludables; con vecinos participativos y solidarios. Sus autoridades son transparentes y trabajan por mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

Esta Visión distrital, es el marco para la formación de la Visión de Desarrollo Urbano de Las Peñas, Asentamiento Humano Asoc. Urb. de Interés Social Solidaridad, Ampliación Edificadores Misti, El Porvenir Zona A y B y Mateo Pumacahua y constituye la territorialización de ella.

La participación ciudadana efectiva realizada en el marco del presente proceso de planificación, permitió acordar conjuntamente pobladores, autoridades y facilitadores del equipo técnico primero, las ideas fuerza y consecuentemente, la redacción de la visión de desarrollo urbano

Las principales ideas fuerza son:

- Articulación interna (pistas y veredas) y con el entorno
- Arborización, áreas verdes recreativas
- Gestión de riesgos: canalización torrentera y capacitación
- Seguridad, limpieza, salubridad
- Infraestructura, capacitación y sensibilización para personas con habilidades diferentes
- Promoción Cultural

A partir de estas ideas, se desarrolló participativamente el siguiente enunciado para la Visión:

EN LAS PEÑAS, ASENTAMIENTO HUMANO ASOC. URB. DE INTERÉS SOCIAL SOLIDARIDAD, AMPLIACIÓN EDIFICADORES MISTI, EL PORVENIR ZONA A Y B Y MATEO PUMACAHUA TENEMOS UN TERRITORIO ORDENADO Y SEGURO, CON INFRAESTRUCTURA URBANA QUE PERMITA UNA ARTICULACIÓN URBANA Y LA ACCESIBILIDAD, CUENTA CON ÁREAS VERDES Y CON UNA POBLACIÓN UNIDA, PARTICIPATIVA Y CONCERTADORA.

4.3 Objetivos Estratégicos y Acciones Estratégicas

Objetivo Estratégico	Acciones Estratégicas
Consolidar la Infraestructura de servicios y equipamientos	Gestionar ante los sectores competentes la construcción y funcionamiento de equipamientos de Educación y Salud

Objetivo Estratégico	Acciones Estratégicas
Gestión del espacio público como lugar para el encuentro social	Implementar y Gestionar participativamente los espacios públicos
	Utilizar los espacios de protección ambiental como espacios públicos cuando éstos no representen peligros

Objetivo Estratégico	Acciones Estratégicas
Gestión del riesgo de desastres y recuperación ambiental	Conocer y difundir los peligros y riesgos a los que están expuestas las asociaciones
	Mejorar los sistemas constructivos de todas las edificaciones de las asociaciones
	Respetar las disposiciones urbanísticas del Plan Específico como medidas preventivas ante el riesgo
	Cumplir con implementar las recomendaciones de las EVARs

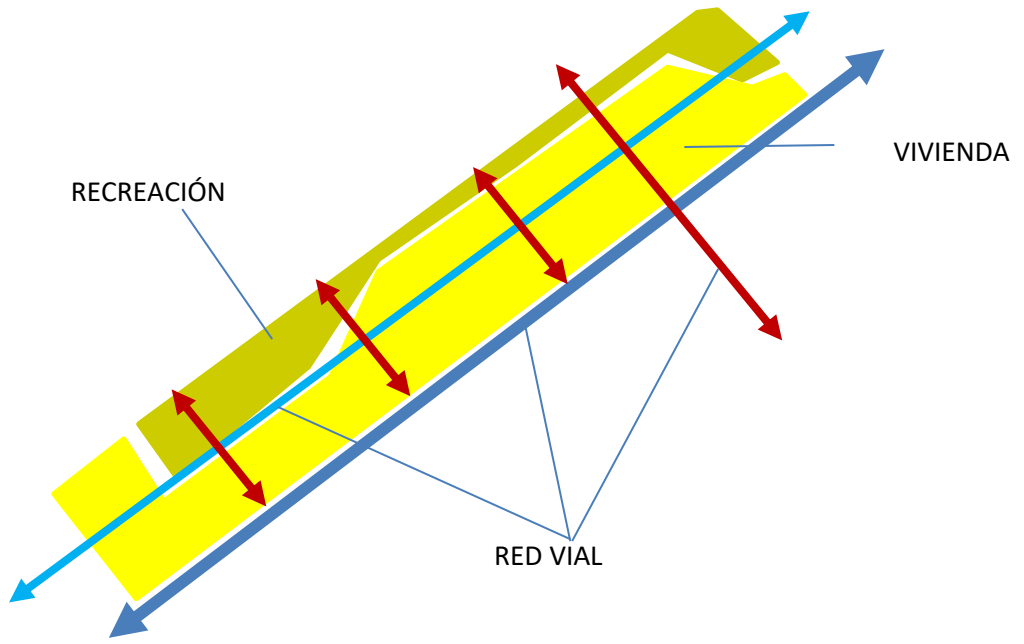
4.4 Principios de Estructuración y Modelo de Desarrollo Territorial

El Modelo de Desarrollo Territorial es la imagen físico – espacial y ambiental de la localidad que se aspira lograr en el futuro, donde se establecen consideraciones urbanísticas generales y los criterios sobre los que se desarrollará el Plan Específico.

El concepto planteado es el de red en donde la infraestructura vial es articuladora y accesible y sobre la base de la residencia en proceso gradual de consolidación y de las áreas recreativas permiten aportar calidad ambiental al sector.

El Modelo de Desarrollo Territorial de las Asociaciones se plantea dentro del horizonte del Plan Específico, es decir, visualiza su desarrollo al año 2029, sirviendo de base para el planteamiento de medidas y acciones que se deben implementar en los diferentes horizontes de planeamiento: corto, mediano y largo plazo.

Modelo de desarrollo urbano



5 PROPUESTA

4.1 PROPUESTA

La intervención urbana a desarrollar en las Asociaciones es la denominada **Renovación Urbana** que se define como: El proceso de gestión urbana, con carácter permanente mediante el cual se ejecutan las acciones preventivas, correctivas y de eficiencia urbana, en términos de seguridad física, prevención de desastres y compatibilidad ambiental, destinadas a contrarrestar el deterioro físico de las edificaciones e infraestructura y la degradación de áreas urbanas identificadas en una determinada localidad, actuando dentro del marco general de los Planes de Desarrollo Urbano⁸.

a. Optimización del uso del suelo y la de la propiedad predial

Dentro del marco de Renovación Urbana, se plantean las siguientes acciones para contribuir a la superación de las condiciones de riesgo identificadas en el EVAR.

- **Asignación de usos para el mejor aprovechamiento del territorio:** La residencia que es la actividad urbana predominante de manera complementaria se suman los Aportes

⁸ Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sostenible, Artículo 108. Renovación Urbana

(Recreación Pública, Educación y Otros fines) y las áreas establecidas para contribuir a la superación de las condiciones de riesgo del territorio, tales como Protección Ambiental y Forestación.

- **Definición de las características de la residencia en el territorio de las asociaciones y promoción de la propiedad predial:** El uso propuesto es Residencia de Baja Densidad que permite el desarrollo de unidades unifamiliares de vivienda y por tanto el desarrollo de las familias.

La consolidación de los equipamientos propuestos conjuntamente con las Zonas de Protección Ambiental y de Forestación contribuyen a la consolidación de la propiedad predial y gradualmente a su valorización, previo proceso de saneamiento físico legal.

- **Aportes para la efectividad del proceso de habilitación y consolidación urbana:** Los aportes reglamentarios se tratan con mayor detalle en el ítem Instrumento Técnico Normativo - Normas de habilitación del presente Plan.

b. Dotación e implementación o mejoramiento de los espacios y servicios públicos y calidad del entorno

- **Dotación, implementación y/o mejoramiento de áreas urbanas de uso público:** El espacio público corresponde a aquel territorio de la ciudad donde cualquier persona tiene derecho a estar y circular libremente (como un derecho); ya sean espacios abiertos como plazas, calles, parques, etc.; o cerrados como bibliotecas públicas, centros comunitarios, etc.

En el territorio del presente Plan Específico, el espacio público está definido por los aportes reglamentarios de habilitación (Recreación Pública, Educación, Salud); las vías (aceras, pistas, bermas, arborización, etc.), así como las áreas definidas como Zona de Forestación y Zona de Protección Ambiental.

- **Dotación, implementación y/o mejoramiento Servicios Públicos:** Los servicios públicos (agua y desagüe, electricidad y comunicaciones) son fundamentales y desempeñan un papel esencial en el desarrollo económico y social de un territorio. Los servicios públicos de calidad son una condición imprescindible para la erradicación efectiva de la pobreza.

La obtención de los servicios públicos de forma permanente e individualizada a nivel de lote será posible con la consolidación de la propiedad predial mediante el respectivo saneamiento físico-legal.

En conjunto, la consolidación del espacio público y los servicios públicos contribuirán directamente a la mejora de la calidad del entorno.

c. Zonificación de usos de suelo⁹

Definición de Zonificación. La zonificación es el instrumento técnico de gestión urbana que contiene el conjunto de normas técnicas urbanísticas para la regulación del uso y la ocupación del suelo del ámbito de intervención del Plan Específico, en función a los objetivos de desarrollo sostenible y a la capacidad de soporte del suelo, para localizar actividades con fines sociales y

⁹ Fuente: Municipalidad Provincial de Arequipa / IMPLA, Plan de Desarrollo Metropolitano de Arequipa 2016 - 2025

económicos, como vivienda, recreación, protección y equipamiento; así como la producción industrial, comercio, transportes y comunicaciones.

Objeto de la Zonificación. La zonificación regula el ejercicio del derecho de propiedad predial respecto del uso y ocupación que se le puede dar al mismo. Se concreta en planos de Zonificación Urbana, Reglamento de Zonificación (parámetros urbanísticos y arquitectónicos para cada zona); y el Índice de Usos para la Ubicación de Actividades Urbanas. Ninguna norma puede establecer restricciones al uso de suelo no consideradas en la zonificación.

Premisas para la asignación de la zonificación. Se han utilizado los siguientes criterios:

- El **principio Precautorio**¹⁰ es aquel que precisa que *cuando haya peligro de daño grave o irreversible, la falta de certeza científica absoluta no deberá utilizarse como razón para postergar la adopción de medidas eficaces en función de los costos para impedir la degradación del medio ambiente o preservar la vida y bienes de las personas*. La precaución es una medida de intervención, una justificación de la participación del Estado en la vida diaria de los actores sociales en nombre del buen gobierno. Enfatizando, al mismo tiempo, que el objetivo de la regulación debe ser preventivo respecto del daño, pues solo de este modo se protegerá de manera efectiva, no solo al medio ambiente, sino también a la salud pública.
- El **principio de Equidad** es el que consiste en no favorecer en el trato a una persona perjudicando a otra. Se conoce como equidad a la justicia social, que se caracteriza por el uso de la imparcialidad para reconocer el derecho de cada uno, utilizando la equivalencia para ser iguales.

Sobre esta base es que la zonificación propuesta es uniforme en las asociaciones integrantes del presente Plan Específico.

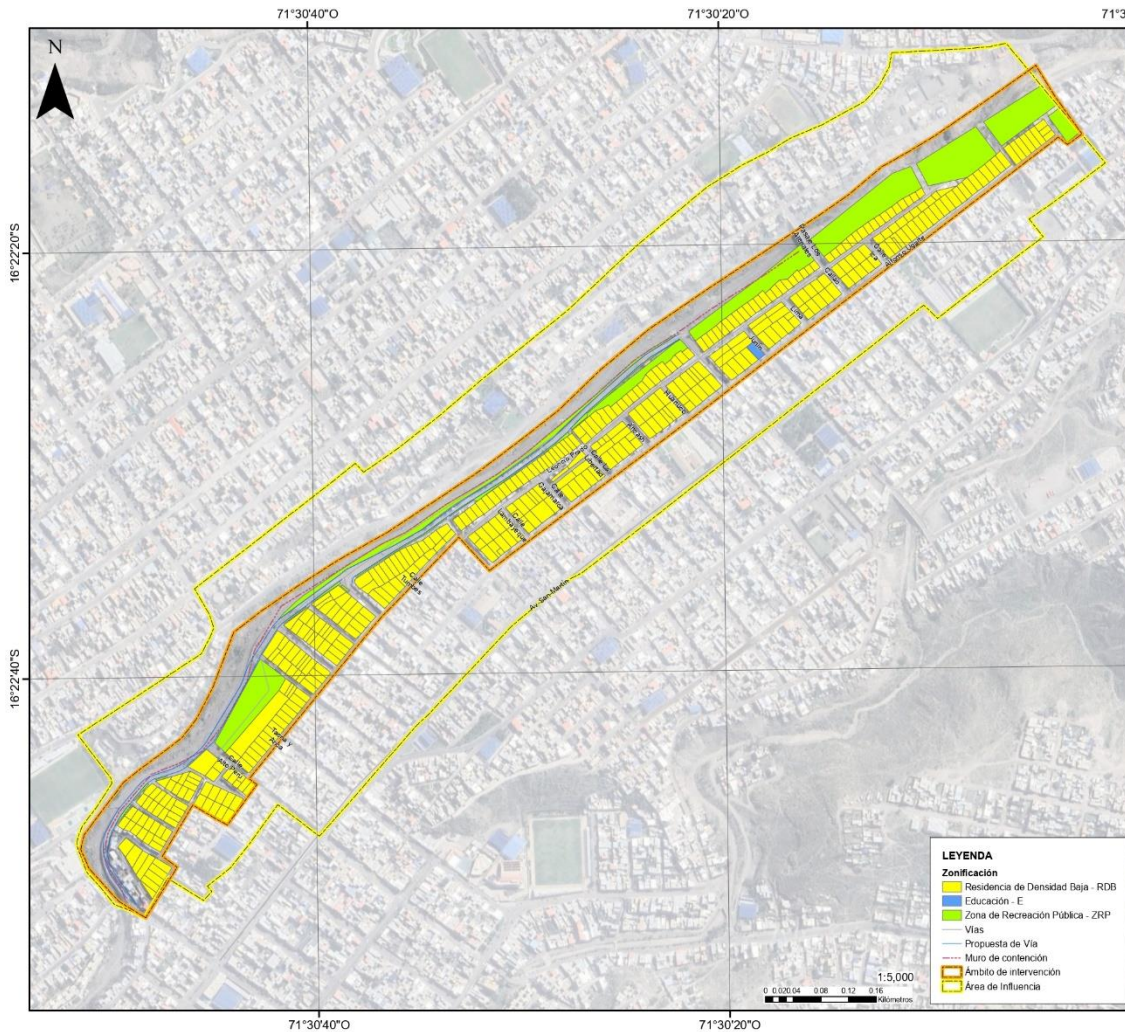
Plano de Zonificación. Es el documento gráfico que forma parte del Plan Específico en el que se muestran los diferentes usos asignados al suelo urbano. Su parte escrita, normativa y legal está constituida por el Reglamento de Zonificación.

Aplicación de la Zonificación. Se aplicará de acuerdo al Plano de Zonificación Urbana, al Cuadro de Compatibilidades y a lo especificado en el Reglamento. Los parámetros de Zonificación del presente Plan Específico toman como referencia lo establecido en el Plan de Desarrollo Metropolitano de Arequipa.

¹⁰ Fuentes:

- Artigas, Carmen. El principio precautorio en el derecho y la política internacional, 2001
- Vera Esquivel, Germán. El principio precautorio en el Derecho peruano, 2008

PLANO DE ZONIFICACIÓN



d. Sistema Vial e integración al Plan Vial de su entorno

El objetivo de la propuesta del Sistema Vial Urbano es establecer un sistema de redes que satisfaga la demanda de tránsito y transporte actual y futura, que garantice la interrelación entre los diferentes sectores del área urbana, así como la conexión de ésta con el entorno y la ciudad. Esta propuesta, además debe adoptar a los criterios de la Movilidad Urbana Sostenible.

El Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbanos Sostenible¹¹ define a la Movilidad Urbana Sostenible como el *conjunto de estrategias y medidas planificadas destinadas a recuperar la calidad del espacio urbano y mejorar el desplazamiento de personas y mercancías (logística urbana), favoreciendo los modelos de transporte que menos recursos naturales consumen y menos costos ambientales provocan. Se realiza mediante intervenciones urbanas eficaces que están destinadas a reorganizar los accesos a los centros poblados urbanos, favoreciendo la circulación vehicular y peatonal, mejorando las señalizaciones e incrementando*

¹¹ Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sostenible, Artículo 63

los niveles de seguridad vial, minimizando los efectos negativos sobre el entorno y la calidad de vida de los ciudadanos.

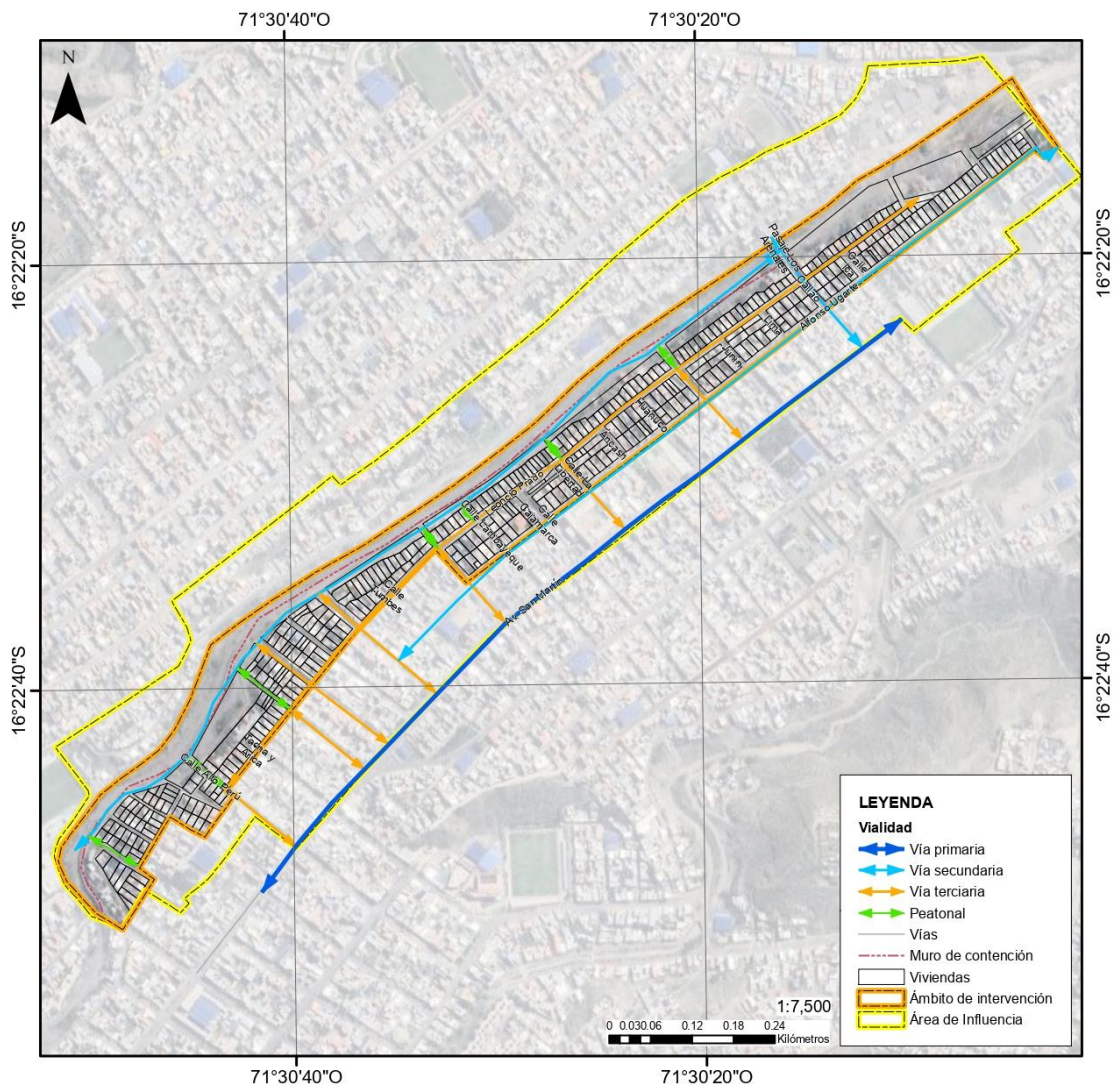
El Plan de Desarrollo Metropolitano de Arequipa, propone vías locales en sector de estudio. Las vías locales tienen la función principal de proveer acceso a los predios o lotes, debiendo llevar únicamente su tránsito propio. Son todas las vías que se unen a las vías colectoras y alimentan el tránsito tanto público como privado, se distinguen dos tipos: Locales de Primer Orden y Locales de Segundo Orden.

La **propuesta vial** del Plan Específico, propone articularse a este sistema vial metropolitano y lograr una articulación tanto interna como externa y favorecer la circulación vehicular y peatonal, mejorando las señalizaciones e incrementando los niveles de seguridad vial, minimizando los efectos negativos sobre el entorno y la calidad de vida de los ciudadanos.

La **vía local de Primer Orden** es aquella que de manera continua se ubica en el límite sur este del ámbito de intervención del Plan.

Las **vías locales de Segundo Orden** son aquellas que se articulan a la vía local de Primer Orden con las diferentes partes que componen los Asentamientos, mientras que las vías menores, generalmente por su pendiente, articulan los sectores remanentes.

PLAN VIAL



e. Expansión Urbana

Las asociaciones de área de estudio constituyen una unidad territorial cuyo desarrollo urbanístico se orienta mediante el presente Plan Específico, que establece disposiciones para la reducción de riesgos en la zona, planteándose un **CRECIMIENTO EXPANSIVO CERO**.

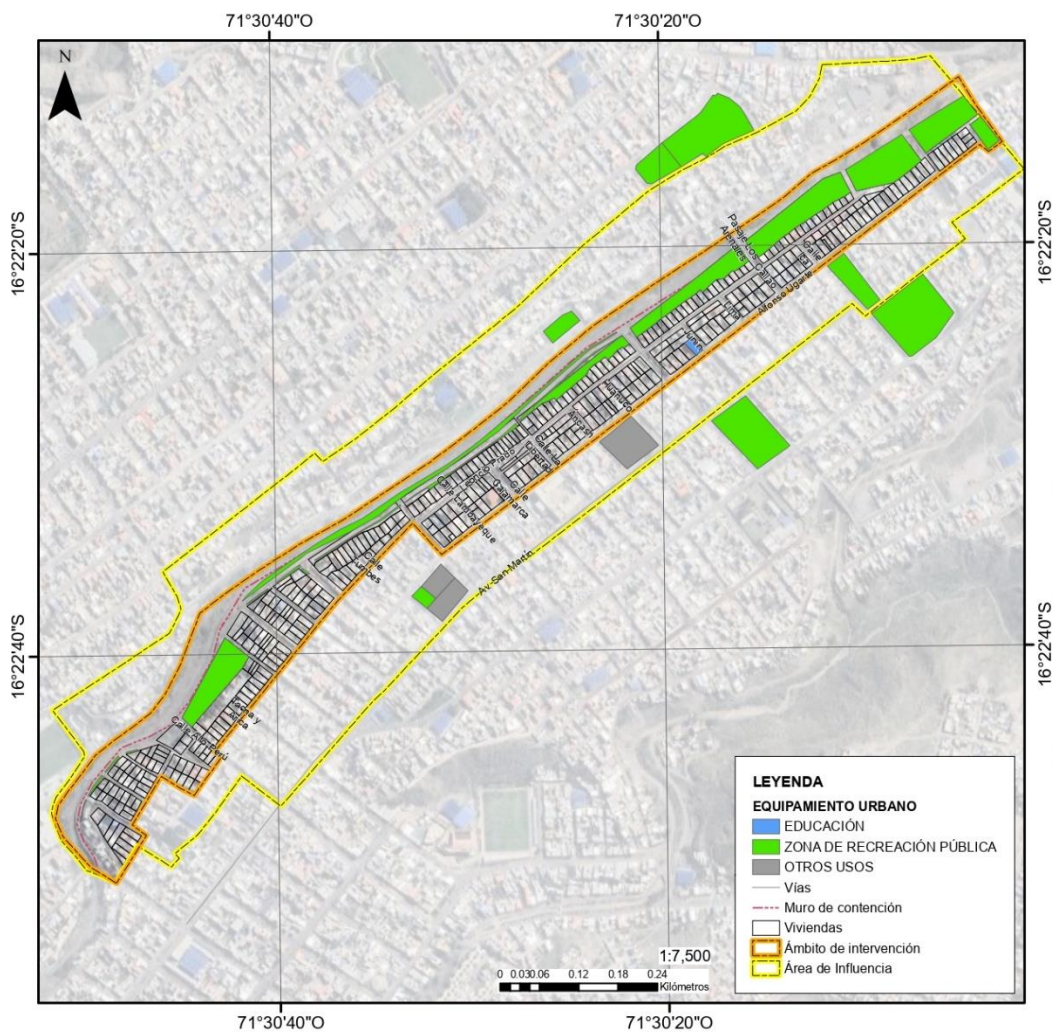
Por tanto, no existe posibilidad de expansión urbana durante todo el horizonte temporal del Plan.

f. Espacios y Servicios Públicos

El equipamiento destinado a Educación (E), Recreación (ZR) y Salud (S), a lo que se suma el sistema vial del Asentamiento, constituyen los espacios de dominio público.

En este plano se incluyen los principales Equipamientos: Recreación (ZRP), educación (E) y Usos Especiales (OU) del entorno inmediato, lo cual da una idea cabal de la provisión de estos equipamientos en el Ámbito de Intervención.

ESPACIOS Y SERVICIOS PÚBLICOS



4.3 PLAN DE GESTIÓN

a. Objetivo y Compromisos

El Objetivo del Plan de Gestión es establecer el conjunto acciones y actividades que deberán desarrollarse durante la ejecución del Plan Específico, así como los mecanismos de monitoreo y retroalimentación

El Plan Específico constituye un compromiso para todos los actores: autoridades locales, y pobladores de las Asociaciones integrantes del presente Plan: Las Peñas, Asentamiento Humano Asoc. Urb. de Interés Social Solidaridad, Ampliación Edificadores Misti, El Porvenir Zona A y B y Mateo Pumacahua.

Así, en el marco del Plan Específico, la Municipalidad Distrital de Miraflores deberá ser el organismo facilitador y promotor de las acciones de desarrollo para las Asociaciones, enfatizando para ello, la toma de conciencia de los líderes y la población organizada con relación a los problemas del medio urbano.

Las Asociaciones, mediante sus respectivas Juntas Directivas deberán promover y ejercer control social sobre la ejecución del Plan Específico en todos sus componentes.

b. Etapas y Cronograma de ejecución

ETAPA	AÑO									
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Difusión e internalización de los pobladores y gobierno local del Plan Específico										
Uso del P. E. para la gestión de proyectos y presupuestos										
Ejecución de proyectos estructurantes y esenciales										
Ejecución de proyectos de consolidación y complementarios										
Evaluación y retroalimentación										

c. Programa de Inversiones

El sistema de inversiones urbanas es la fuente de programas, proyectos de inversión pública (PIP), que permitirá a las asociaciones integrantes del presente Plan Específico y a la Municipalidad Distrital de Alto Miraflores, contar de manera organizada y sistemática con un conjunto de planteamientos que responden a los objetivos estratégicos de una propuesta integral de desarrollo urbano. Este sistema de inversiones se plantea en concordancia con los lineamientos del Plan Local de Desarrollo Concertado del distrito de Miraflores.

El Plan Específico, es el resultado de un proceso sistemático de trabajo compartido entre todos los involucrados y las propuestas materializadas en el Programa de Inversiones, lo que expresa el consenso alcanzado en dicho proceso y por los tanto, le dan legitimidad y viabilidad social e institucional necesaria para su implementación.

Asimismo, el conjunto de las propuestas del Plan Específico se plasma en el Programa de Inversiones Urbanas¹², el cual constituye la principal herramienta para la concertación y gestión del desarrollo integral de las Asociaciones y resolver los problemas o carencias urbanas, ambientales, socio-económicos, político-institucionales existentes y previsible acordes con la Visión de Desarrollo, elaborado en talleres y mesas de trabajo con los diferentes actores involucrados en el Plan.

Para la priorización de proyectos es necesario identificar los siguientes tipos de proyectos:

- **Proyectos Estructurantes.** Orientados a producir cambios importantes en la estructura urbana actual y futura, al fortalecimiento de las actividades económicas, así como a lograr un mayor dinamismo de los agentes que participaran en el desarrollo urbano. Estos proyectos expresan el modelo de centro urbano que se pretende lograr.
- **Proyectos Esenciales.** Orientados a satisfacer las necesidades apremiantes o críticas del centro urbano, a otorgar las condiciones de seguridad física para el desarrollo de las actividades urbanas.
- **Proyectos de Consolidación.** Orientados a mejorar el funcionamiento del centro urbano y brindar la infraestructura necesaria; a potenciar el grado de urbanización y, brindar el equipamiento necesario al centro urbano.
- **Proyectos Complementarios.** Orientados a complementar el desarrollo de las actividades básicas, apoyar al funcionamiento de los servicios y contribuir a la gestión del desarrollo urbano.

PROGRAMA DE INVERSIONES	
TIPO DE PROYECTO	PROYECTO
ESTRUCTURANTE	AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VÍAS LOCALES DEL A.H. ASOC. URB. DE INTERÉS SOCIAL SOLIDARIDAD
	GESTIÓN DE RIESGOS: CANALIZACIÓN TORRENTERA, FAJA MARGINAL, VIGILANCIA, PLAN ANTE EMERGENCIA
ESENCIAL	CULMINAR CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN LA QUEBRADA TRIBUTARIA DE LA TORRENTERA DE SAN LÁZARO
	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LA POBLACIÓN EN MATERIA DE GESTIÓN PROSPECTIVA, CORRECTIVA Y REACTIVA ANTE RIESGO DE DESASTRES
	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE LA POBLACIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS TÉCNICAS DE CONSTRUCCIÓN COMO MEDIDA DE SEGURIDAD

¹² Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento: Manual para la Elaboración de Planes de Desarrollo Urbano, 2009

	FORESTACIÓN, ÁREAS VERDES Y CAMPOS DEPORTIVOS
DE CONSOLIDACIÓN	COMPLEJO RECREATIVO SOLIDARIDAD
	CONSTRUCCIÓN DE PUENTES VEHICULARES Y PEATONALES
	IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS
COMPLEMENTARIO	EQUIPAMIENTO: COLEGIO, POSTA MÉDICA, BASE SEGURIDAD CIUDADANA, CENTRO SOCIAL
	PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN MEDIO AMBIENTE, LENGUAJE DE SEÑAS, OTROS
	PROGRAMA DE SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL

d. Memoria de Gestión Urbanística

La Propuesta de Gestión Urbanística parte de las premisas de gestión flexible y de permanente actualización, que se basa en una visión de desarrollo, objetivos, estrategias y propuestas específicas. Orienta la programación de acciones y proyectos específicos para el desarrollo urbano sostenible.

La aprobación, institucionalización e implementación del presente Plan son indispensables para generar un proceso permanente de planificación que adecúe el Plan a las restricciones y eventualidades que se presenten en su curso de acción; de modo que permitan su implementación progresiva y su constante retroalimentación, vinculando eficientemente la planificación con la ejecución programas y proyectos.

La implementación del Plan Específico requiere de la ejecución de las siguientes acciones:

- **Instrumentación Técnico - Normativa:** Elaboración de normas, reglamentos y ordenanzas que requiere la aplicación del Plan.
- **Instrumentación Económica - Financiera:** Desarrollo de los estudios de pre inversión e inversión para viabilizar las propuestas y proyectos del Plan.
- **Gestión de Proyectos y Recursos Económicos:** Gestionar los proyectos identificados en el Plan, con recursos del gobierno central, de cooperación internacional, de la inversión privada o con recursos municipales, a fin de ejecutar las obras de los proyectos del presente Plan.

El monitoreo y la evaluación permanente (seguimiento, evaluación y retroalimentación) del Plan está bajo la responsabilidad de la Municipalidad Distrital de Miraflores con el fin de determinar si los objetivos y propuestas se están cumpliendo de la forma prevista o es necesario realizar cambios y/o actualizaciones del mismo.

La Municipalidad Distrital de Miraflores será la encargada de la evaluación y monitoreo del Plan Específico a través de la Gerencia de Desarrollo Urbano con el apoyo de la Gerencia de Planificación y Presupuesto.

4.4 INSTRUMENTOS TÉCNICOS NORMATIVOS

a. Reglamento de Zonificación

Disposiciones generales

Los lineamientos y disposiciones desarrolladas en el presente Reglamento constituyen el instrumento técnico-normativo y legal para la ordenación integral del ámbito del Plan Específico de los AA. HH. Las Peñas, Asentamiento Humano Asoc. Urb. de Interés Social Solidaridad, Ampliación Edificadores Misti, El Porvenir Zona A y B y Mateo Pumacahua y como tal regula y define el régimen jurídico, administrativo y urbanístico del suelo y las edificaciones, para la aplicación de la propuesta de Zonificación Urbana del Plan Específico.

La Zonificación del Plan Específico guarda estricta correspondencia con las Evaluaciones de Riesgos y sus recomendaciones tanto Estructurales como No Estructurales realizadas en las Asociaciones integrantes del presente Plan Específico, por lo que en caso de existir discrepancia alguna corresponde al responsable del control urbano hacer cumplir las recomendaciones del EVAR.

El presente Reglamento ha sido redactado sobre la base de lo establecido en el Plan de Desarrollo Metropolitano de Arequipa 2015 – 2026. El Plan Específico define las siguientes zonificaciones:

Zonificación Residencial (R)

Son áreas urbanas destinadas predominantemente al uso de vivienda, pudiendo tolerar además otros usos compatibles.

Zona Residencial de Densidad Baja (RDB): Es el uso identificado con las viviendas o residencias tratadas en forma individual que permiten la obtención de baja concentración poblacional a través de viviendas unifamiliares.

ZONA RESIDENCIAL DENSIDAD BAJA RDB - VIVIENDA		
Unifamiliar	Densidad Neta	Hasta 165 hab/ha
	Lote mínimo	150.00 m ² / existente
	Frente mínimo	12.00 ml
	Altura de edificación	2 pisos
	Coefficiente de edificación	1.20
	Área libre	40 %
	Retiros	Según normatividad de retiros
	Alineamiento de fachada	Según normas de la Municipalidad Distrital
	Espacios de Estacionamiento	1 c/vivienda
Usos Compatibles	CL, ZR, I1R	

Nota. El administrador, responsable del otorgamiento de la licencia de edificación y del control urbano, podrá solicitar estudios complementarios a los administrados, tales como estudios de suelos u otros, si así lo considerase necesario, con la finalidad de salvaguardar la integridad de las personas y las edificaciones.

Servicios Públicos Complementarios

Son áreas urbanas destinadas a la habilitación y funcionamiento de instalaciones destinadas a Educación (E) y Salud (S).

SERVICIOS PÚBLICOS COMPLEMENTARIOS - EDUCACIÓN						
ZONIFICACIÓN	NIVEL DE SERVICIO (hab)	LOTE MÍNIMO	FRENTE MÍNIMO	ALTURA EDIFICACIÓN	COEFICIENTE EDIFICACIÓN	ÁREA LIBRE
EDUCACIÓN BÁSICA E-1	INICIAL HASTA 7,000 E1 HASTA 30 000	SE REGISTRÁN POR LOS PARÁMETROS CORRESPONDIENTES A LA ZONIFICACIÓN COMERCIAL O RESIDENCIAL PREDOMINANTE EN SU ENTORNO				

Usos Especiales (OU)

Son áreas urbanas destinadas fundamentalmente a la habilitación y funcionamiento de instalaciones de usos especiales no clasificados anteriormente.

Usos Especiales (OU), que incluyen las siguientes instalaciones:

Centros Cívicos; dependencias administrativas del Estado; culturales; establecimientos institucionales representativos del sector privado, nacional o extranjero; establecimientos religiosos, asilos, orfanatos.

Otras áreas

Zonas de Recreación (ZR)

Son áreas destinadas fundamentalmente a la realización de actividades recreativas activas y/o pasivas, tales como Plazas, Parques, Campos Deportivos, Juegos Infantiles y Clubes deportivos.

ZONAS DE RECREACIÓN						
ZONIFICACIÓN	DENSIDAD NETA	LOTE NORMATIVO	FRENTE DE LOTE	ALTURA EDIFICACIÓN	COEFICIENTE EDIFICACIÓN	ÁREA LIBRE
ZONA DE RECREACIÓN PÚBLICA	ZRP	SE REGISTRÁ POR LOS PARÁMETROS QUE SE ESTABLEZCAN EN EL PLANEAMIENTO INTEGRAL QUE LA GENERE. PERMITIÉNDOSE UN 5% DE ÁREA CONSTRUIDA COMO MÁXIMO				

Cuadro de Compatibilidades

ZONIFICACIÓN		RDB	E	OU1	ZRP	
		ZONA RESIDENCIAL DENSIDAD BAJA - VIVIENDA	RDB	O	O	
EDUCACIÓN BÁSICA		E		O		
USOS ESPECIALES		OU			O	
ZONA DE RECREACIÓN PÚBLICA		ZR				O

b. Normas de Edificación

Son las definidas en el ítem zonificación, donde se establecen los parámetros urbanísticos y de edificación correspondientes. Han sido formuladas a partir del Reglamento correspondiente del Plan de Desarrollo Metropolitano de Arequipa con adaptaciones locales en función a la condición de Riesgo definida en el PDM.

El criterio dominante para su elaboración ha sido la de proteger la vida humana ante los riesgos naturales a los que está expuesto el Asentamiento Humano, por tanto, se deberá cumplir estrictamente con las recomendaciones Estructurales y No estructurales establecidas en el EVAR.

Sin que sea restrictivo, se requiere que las edificaciones en los sectores conformantes del presente Plan Específico cumplan con las siguientes condiciones:

- Asesoramiento Técnico, para la construcción de las viviendas a ejecutarse en el área del Plan Específico
- Estudios complementarios, a requerimiento del área competente de la Municipalidad Distrital de Miraflores, ejecutar y presentar el estudio de suelos correspondiente, entre otros
- Sistemas constructivos, los proyectos de edificación deberán cumplir con todos los requisitos técnicos y de seguridad orientados a superar y/o mitigar las condiciones de riesgo determinadas en el EVAR, los mismos que serán verificados en la etapa de emisión de la licencia de edificación y durante la supervisión de la ejecución de la misma, quedando bajo responsabilidad del área competente de la Municipalidad Distrital de Miraflores y los profesionales (arquitecto e ingeniero) designados por sus respectivos Colegios Profesionales, el cumplimiento de estricto de estas condiciones.

c. Normas de Habilitación

Los proyectos de habilitación urbana deberán desarrollarse dentro de las áreas establecidas en el Plan de Desarrollo Metropolitano de Arequipa, las mismas que se regirán por las normas establecidas en el presente Título y por las disposiciones contenidas en el Título II del Reglamento Nacional de Edificaciones.

En el área urbana determinada por el Plan de Desarrollo Metropolitano, se podrán realizar habilitaciones para la ubicación de las diferentes actividades urbanas, siendo su clasificación la establecida en el Plano de Zonificación.

La habilitación urbana, en lo referente al aspecto vial, se adecuará a las secciones de vías establecidas en el Plan Vial.

Las habilitaciones urbanas aprobadas con sujeción al Plan de Desarrollo Metropolitano y complementariamente en el Plan Específico, en lo que corresponde a las áreas de aporte, vías y áreas públicas definidos en él, son inalienables, inembargables e imprescriptibles y en ningún caso pueden ser transferidos a particulares y/o modificarse el uso para el que fueron destinados originalmente, salvo los casos previstos por Ley.

d. Normas del Sistema Vial

Clasificación normativa: La clasificación normativa de vías se fundamenta en la función y jerarquía de las mismas y la relación de conectividad que mantiene el sector con respecto de su entorno.

Vías Locales: Son todas las vías que se unen a las vías colectoras y alimentan el tránsito tanto público como privado. Se distinguen dos tipos, Locales de primer orden y Locales de segundo orden, los mismos que queda diferenciados con toda claridad en el Plano respectivo.

Normativa aplicable: la normativa aplicable al sistema vial del presente Plan Específico es la que se encuentra publicada en el Plan de Desarrollo Metropolitano de Arequipa.

e. Reglamento de Ordenamiento Ambiental Urbano

La propuesta de ordenamiento ambiental urbano promueve el uso racional y sostenible de los recursos naturales (agua, tierra y aire) e impulsa la conservación y protección del medio ambiente y los recursos naturales, mediante las siguientes acciones:

- Conservar en forma intangible todos los campos verdes existentes y propuestos en el ámbito del Plan Específico y en el entorno inmediato.
- Realizar la Forestación de los taludes, planicies y laderas de cerros circundantes.
- Creación y mantenimiento de parques y áreas de forestación.
- Ejercer vigilancia para restringir la ocupación urbana en sectores de la ciudad calificados como de Riesgo Muy Alto, establecidos como tales en el Plan Específico.
- Elaborar planes de mitigación de desastres para el ámbito de Plan Específico.

6 BIBLIOGRAFÍA

- Chatata Huanca, Julio César y Mamani Huaricallo, Nora Yensi: Plan Específico Tomasa Tito Condemayta. Consulta realizada en la página web del IMPLA
- Equipo Técnico Plan Específico: Expediente Urbano.
- Ferrel Zeballos Nilton y otros: Informe de Evaluación de Riesgos por flujo de detritos, 2024
- INEI: Primeros Resultados de los Censos Nacionales. 2017
- Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento: Manual para la Elaboración de Planes de Desarrollo Urbano., 2009
- Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento: Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sostenible. 2016
- Municipalidad Distrital de Lurigancho-Chosica: Informe de Evaluación de Riesgos por flujo de detritos en el área de influencia de las quebradas Carossio y Libertad en el distrito de Lurigancho Chosica, 2015
- Municipalidad Distrital de Miraflores: Plan de Desarrollo Concertado Bicentenario 2014 - 2023
- Municipalidad Provincial de Arequipa / IMPLA: Plan de Desarrollo Metropolitano de Arequipa 2016-2025

7 ANEXOS

a. APROBACIÓN PLAN DE TRABAJO Y COMPONENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EFECTIVA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES
AV. LINDERO 314 - MIRAFLORES - AREQUIPA
TEL: 054 2222222 FAX: 054 2222222

CARGO

00006679 - E

INFORME N° 00396-2024-KOC/JDFEP-GDU-MDM

DE : OCAMPO CARPIO KAZAN
JEFE DE LA DIVISION DE FORMULACION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
PARA : PALACIOS VALDIVIA WALTER ALBERTO
GERENTE DE DESARROLLO URBANO
ASUNTO : APROBACION DEL PLAN DE TRABAJO
REFERENCIA : CARTA N°10-2024-12.11ESTUDIO (Exp. 4987-2024)
FECHA : MIRAFLORES, 22 de Julio del 2024



Tengo el agrado de dirigirme a usted con la finalidad de saludarlo cordialmente y a la vez informarle con respecto al Documento de Referencia.

1. ANTECEDENTES

- CARTA N°10-2024-12.11ESTUDIO (Exp. 4987-2024) de fecha 10 de abril del 2024 presentado por el consultor 12.11ESTUDIO SAC, entregando el PLAN ESPECÍFICO DE LAS PEÑAS, ASENTAMIENTO HUMANO ASOC. URB. DE INTERÉS SOCIAL SOLIDARIDAD, AMPLIACIÓN EDIFICADORES MISTI, EL PORVENIR ZONA A Y B MATEO PUMACAHUA EN EL DISTRITO DE MIRAFLORES DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA.

2. ANALISIS

Mediante CARTA N°01-2024-TAWA/PE.ALTOJUAN, el consultor 12.11ESTUDIO SAC, entrega el Plan de Trabajo para la elaboración del PLAN ESPECÍFICO DE LAS PEÑAS, ASENTAMIENTO HUMANO ASOC. URB. DE INTERÉS SOCIAL SOLIDARIDAD, AMPLIACIÓN EDIFICADORES MISTI, EL PORVENIR ZONA A Y B MATEO PUMACAHUA EN EL DISTRITO DE MIRAFLORES DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA.

Mediante Acta N°001, de fecha 03 de mayo del 2024, se lleva a cabo la presentación y exposición del PLAN DE TRABAJO DEL PLAN ESPECÍFICO DE LAS PEÑAS, ASENTAMIENTO HUMANO ASOC. URB. DE INTERÉS SOCIAL SOLIDARIDAD, AMPLIACIÓN EDIFICADORES MISTI, EL PORVENIR ZONA A Y B MATEO PUMACAHUA EN EL DISTRITO DE MIRAFLORES DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA, con la participación de Autoridades, equipo técnico de la Entidad Municipal, el Consultor encargado y su equipo técnico, así mismos representantes de la CCLD (Consejo de Coordinación Local Distrital), tratando los siguientes puntos:

- APROBACION DEL COMPONENTE DE PLANIFICACION CIUDADANA EFECTIVA POR PARTE DEL CONSEJO DE COORDINACION LOCAL DISTRITAL CCLD
- APROBACION DE TRABAJO.

Que los integrantes del CONSEJO DE COORDINACION LOCAL DISTRITAL CCLD, habiendo escuchado la presentación del componente de participación en el marco del Plan de Trabajo por parte del equipo Técnico responsable de la formulación del PLAN ESPECÍFICO 2024-2034; PLAN DE TRABAJO DEL PLAN ESPECÍFICO DE LAS PEÑAS, ASENTAMIENTO HUMANO ASOC. URB. DE INTERÉS SOCIAL SOLIDARIDAD, AMPLIACIÓN EDIFICADORES MISTI, EL PORVENIR ZONA A Y B MATEO PUMACAHUA EN EL DISTRITO DE MIRAFLORES DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA, de acuerdo a lo que establece el reglamento de acondicionamiento Territorial y Planificación Urbana del Desarrollo Urbano Sostenible D.S. N°012-2022-VIVIENDA, artículo 8 inciso 4, ítem 3, se acuerda APROBAR su Componente de Planificación Ciudadana Efectiva

Luego de la exposición y sustentación realizada por el consultor y su equipo técnico y los presentes acuerdan APROBAR el PLAN DE TRABAJO DEL PLAN ESPECÍFICO DE LAS PEÑAS, ASENTAMIENTO HUMANO ASOC. URB. DE INTERÉS SOCIAL SOLIDARIDAD, AMPLIACIÓN EDIFICADORES MISTI, EL PORVENIR ZONA A Y B MATEO PUMACAHUA EN EL DISTRITO DE MIRAFLORES DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA, por lo que en señal de conformidad los representantes firman el Acta N°001.

3. CONCLUSIONES

Según lo acordado en el ACTA N°001, con la participación de Autoridades, equipo técnico de la Entidad Municipal, el Consultor encargado y su equipo técnico, así mismos representantes de la CCLD (Consejo de Coordinación Local Distrital), la División de Formulación de Estudios y Proyectos como área usuaria APRUEBA el PLAN DE TRABAJO DEL PLAN ESPECÍFICO DE LAS PEÑAS, ASENTAMIENTO HUMANO ASOC. URB. DE INTERÉS SOCIAL SOLIDARIDAD, AMPLIACIÓN EDIFICADORES MISTI, EL PORVENIR ZONA A Y B MATEO PUMACAHUA EN EL DISTRITO DE MIRAFLORES DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA.

Es todo cuanto informo a usted para los fines pertinentes.

Atentamente

Arg. Mg. Kazan Ocampo Carpio
JEFE DE LA DIVISION DE FORMULACION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE COORDINACIÓN LOCAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES

En la sala de reuniones de Regidores de la municipalidad distrital de Miraflores, siendo a las 10:30am del día 06 de mayo del 2024, se reúnen los miembros del Consejo de Coordinación Local estando presentes los Regidores: Aniceto Arturo Cabrera Vargas, María Karina Figueroa Eugenio, Medaly Nelly Chipana Apaza, Simón Laura Huaranca, Maribel Carrillo Zamata, Angelica Choque Quispe, y miembro de la Sociedad Civil la Sra. Gladys Gonzales López, el Arq. Juan Carlos Ortiz Villalta Gerente Municipal y el equipo técnico de la Gerencia de Desarrollo Urbano y personal de la Municipalidad, actuando en calidad de Secretaria la Lic. Edith Garifa Cano Gerente de Bienestar Social y Desarrollo Humano, preside la presente sesión el Alcalde Sr. Germán Torres Chambi.

QUORUM: Se cuenta con la participación de más de la mitad más uno de los integrantes conforme a lo establecido en el Art°07 del Reglamento del CCL.

Siendo una sesión extraordinaria se da por aperturada la sesión de acuerdo a la Orden del Día convocada

ORDEN DEL DÍA:

1. Exposición de la elaboración del Plan Específico 2024 - 2034 de las Peñas, AAHH Asoc. Urb. De Interés Social Solidaridad, Ampliación Edificadores Misti, El Porvenir Zona A y B, Mateo Pumacahua del distrito de Miraflores, provincia y departamento de Arequipa.
2. Exposición del Plan Específico 2024 – 2034 del Cementerio Municipal de Miraflores y Áreas de Influencia en el distrito de Miraflores, provincia y departamento de Arequipa.
3. Exposición del Plan Específico 2024 - 2034 de la Asoc. De Vivienda UPIS Alto Juan XXIII en el distrito de Miraflores, provincia y departamento de Arequipa.

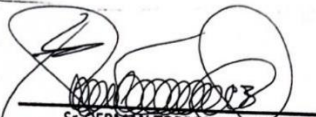
DESARROLLO

Los integrantes del Consejo de Coordinación Local Distrital, habiendo escuchado la presentación del componente de participación en el marco del plan de trabajo por parte del equipo técnico responsable de la formulación:

1. Del PLAN ESPECÍFICO 2024 – 2034: Las Peñas, Asentamiento Humano Asoc. Urb. de Interés Social Solidaridad, Ampliación Edificadores Misti, El Porvenir Zona A y Mateo Pumacahua en el distrito de Miraflores de la provincia de Arequipa del departamento de Arequipa.
2. PLAN ESPECÍFICO del Cementerio Municipal de Miraflores y Áreas de Influencia en el distrito de Miraflores, provincia y departamento de Arequipa.
3. PLAN ESPECÍFICO de la Asoc. De Vivienda UPIS Alto Juan XXIII en el distrito de Miraflores, provincia y departamento de Arequipa.

De acuerdo a lo que establece el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Planificación Urbana del Desarrollo Urbano Sostenible D. S. N°012-2022-VIVIENDA, Artículo 8 inciso 4, ítem 3, acordamos aprobar su Componente de Planificación Ciudadana Efectiva y los Planes de Trabajo.

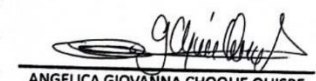
No habiendo más preguntas, ni intervenciones se levanta la sesión la sesión, siendo las 12:00 horas; firman los asistentes en señal de conformidad.


Sr. GERMAN TORRES CHAMBI
ALCALDE DISTRITAL DE MIRAFLORES


ANICETO ARTURO CABRERA VARGAS
Miembro del CCL


MARIA KARINA FIGUEROA EUGENIO
Miembro del CCL

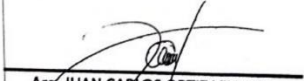

SIMÓN LAURA HUARANCA
Miembro del CCL


ANGELICA GIOVANNA CHOQUE QUISPE
Miembro del CCL


MEDALY NELLY CHIPANA APAZA
Miembro del CCL


MARIBEL CARRILLO SAMATA
Miembro del CCL

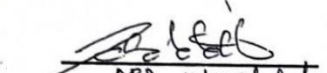

SRA. GLADYS GONZALES LOPEZ
Miembro de la Sociedad Civil del CCL


Arq. JUAN CARLOS ORTIZ VILLALTA
Gerente Municipal


Ing. WALTER ALBERTO PALACIOS VALDIVIA
Equipo técnico


Equipo Técnico
Arq. Manuel Málaga Lazo


Equipo Técnico


PRA JULIO CHOLO
Equipo Técnico

Equipo Técnico

Equipo Técnico

Equipo Técnico

Equipo Técnico

Equipo Técnico

Equipo Técnico

Equipo Técnico

Equipo Técnico

Equipo Técnico

Equipo Técnico

Equipo Técnico

b. MEDIOS DE VERIFICACIÓN PARTICIPACIÓN CIUDADANA EFECTIVA

ACTA N° 001

En la ciudad de Arequipa, siendo las 12.00 p.m. del día 03 de mayo del 2024, previa convocatoria efectuada por el jefe de la División de Formulación de Estudios y Proyectos, Arq. Kazán Ocampo Carpio, como Area Usuaría, y formalizada por la Gerencia de Desarrollo Urbano, se reunieron en las Instalaciones de la Municipalidad Distrital de Miraflores, (Salón Consistorial) Autoridades y Equipo Técnico de la Entidad Municipal, el Consultor encargado de la elaboración del PLAN DE TRABAJO DEL PLAN ESPECIFICO DE LAS PEÑAS, ASENTAMIENTO HUMANO Asoc. URB. DE INTERES SOCIAL SOLIDARIDAD, AMPLIACION EDIFICADORES MISTI, EL PORVENIR ZONA A Y B MATEO PUMACHAU EN EL DISTRITO DE MIRAFLORES DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA y su Equipo Técnico, así mismo representantes de la CCLD del Consejo de Coordinación Local Distrital, con la finalidad de tratar los siguientes puntos:

ORDEN DEL DIA

Se dio lectura de los temas a tratar:

- Confirmación de Asistencia
- Presentación y Exposición del Plan de Trabajo para la elaboración del Plan Especifico antes indicado, por parte del Consultor y su equipo Técnico
- Preguntas, aportes sugerencias por parte de los presentes.
- Aprobación del Componente de Planificación Ciudadana Efectiva por parte del Consejo de Coordinación Local Distrital CCLD
- Aprobación del Plan de Trabajo, el mismo que entre otros contiene el Cronograma de actividades.

ASISTENCIA: RELACIONN DE PERSONAS CONVOCADAS QUE ASISTIERON A LA REUNION

N°	NOMBRE	CARGO	Celular
1	GERVAZ TORRES CHAYBI	REGIDOR	958047022
2	Medaly Nelly Chipana Aparca	Regidora	993266398
3	Simón Larrea Huarcaca	Regidor	955496636
4	Karina Figueroa Eugenio	Regidora	959836861
5	Aníbal Arturo Cabrera Vercas	Regidor	979716465
6	Angélica Giovanna Choque Oluspe	Regidora	979117659
7	Mosab Camillo Samata	Regidor	933274112
8	Gladys Gonzalo Lopez	comite CCLL	982001340
9	Kazán Ocampo Carpio	JEFE DFEP-CDU	958169975
10	MIRTA VASQUEZ TOLDO	ECSTERO	943979908

FIRMAS

N°	NOMBRE	CARGO	CELULAR
	Edgar Alvarez Rojas	G.A.S.	957409112
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			

PRESENTACIÓN Y EXPOSICIÓN DEL PLAN DE TRABAJO: Resumen de la Exposición	
1	El Plan Especifico se encuentra dentro de Zona de Reglamentación Especial por Riesgos Muy Altos de paulatina desocupación (ZRE-RI 2), conformada por las áreas identificadas como de alto riesgo no mitigable y en donde el grado de consolidación es escaso.
2	Se deberán desarrollar políticas para su recuperación física y ambiental y tratamiento como espacios públicos verdes y de forestación. Cualquier edificación existente deberá ser reubicada paulatinamente.
3	El IMPLA es el único que establece los contenidos mínimos que debe tener un Plan Especifico y hasta la fecha no se ha actualizado dicho contenido mínimo.
4	Los contenidos mínimos según el reglamento de acondicionamiento territorial y planificación urbana del desarrollo urbano del desarrollo urbano sostenible DS 012-2022-VIVIENDA
5	En el cronograma previsto se tiene en la parte de la propuesta: <ul style="list-style-type: none"> • Modelo de desarrollo urbano • Sectorización urbana • Movilidad urbana • Sistema vial • Equipamiento urbano • Zonificación urbana
6	<ul style="list-style-type: none"> • En el Expediente urbano, nos indica que, según el mapa, la altura máxima de edificación no supera los 02 pisos en dicha zona. • En el siguiente mapa nos indica que el Uso Actual del Suelo está conformada para vivienda y áreas verdes. • Según el Mapa de Vulnerabilidad tenemos que la zona a intervenir se encuentra en un nivel medio y bajo. • Y en el Mapa de Riesgos esta zona se encuentra en nivel medio – bajo.
7	Sobre el marco conceptual se tiene: Planificación Urbana Sostenible Desarrollo Urbano Sostenible Derecho a la Ciudad Calidad de Vida Urbana
8	Respecto al Marco Legal se tiene los siguientes: <ul style="list-style-type: none"> • Ley N° 27783- ley de bases de la Descentralización • Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades • Ley N° 27795 ley de demarcación y organización territorial • Ley N° 30156 ley de organización y funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento • Ley N° 28611 – Ley General del Ambiente • Ley N° 26821 – N° 29338 –ley Orgánica para el aprovechamiento sostenible de los Recursos Naturales • Ley N° 29338 Ley de Recursos Hídricos

9	<p>En las acciones a ejecutarse para la formulación del plan Especifico tenemos como punto primordial lo siguiente: La elaboración del Plan de Trabajo y Delimitación del Ámbito de Intervención de acuerdo a lo establecido en el reglamento de acondicionamiento territorial y planificación urbana del desarrollo sostenible (DS012-2012-VIVIENDA)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Con el objetivo de pretender y analizar diversos aspectos relacionados con el desarrollo, funcionamiento calidad de vida en esos lugares. • La elaboración y presentación del Plan Especifico y la Conducción de la Mesa de Trabajo a cargo del equipo técnico responsable de la formulación del Plan Especifico • El plazo de exhibición establecido en la mencionada norma es de 30 días como mínimo, en este periodo se debe realizar una Audiencia Pública, la misma que se propone se realice el 29 de mayo. • Las actividades de esta etapa deben ser coordinadas entre la Municipalidad Distrital de Miraflores y el Instituto Municipal de Planeamiento (IMPLA), ES POR ELLO QUE EL Plazo podría tener tiempo muerto entre la presentación de la Versión para consulta y el inicio de la etapa de consulta pública.
10	<p>La Aprobación del Plan Especifico consiste en las acciones encaminadas a la aprobación del Plan Especifico y su integración al Plan de Desarrollo metropolitano de Arequipa.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acuerdo de Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Miraflores para remitir el Plan Especifico al IMPLA, previos informes Técnico y Legal de las Áreas correspondientes. • Gestión para la Aprobación del Plan Especifico en el IMPLA previa remisión del mismo Concejo Municipal para su Aprobación mediante Ordenanza Municipal.
11	<ul style="list-style-type: none"> • Las responsabilidades de esta etapa recaen en la Municipalidad Distrital de Miraflores • La duración de esta Etapa de Aprobación dependerá de las gestiones a ejecutarse

APROBACIÓN DEL COMPONENTE DE PLANIFICACIÓN CIUDADANA EFECTIVA POR PARTE DEL CONSEJO DE COORDINACIÓN LOCAL DISTRITAL CCLD

1 Que los integrantes del Consejo de Coordinación Local Distrital, habiendo escuchado la presentación del componente de participación en el marco del plan de trabajo por parte del equipo técnico responsable de la formulación del **PLAN ESPECIFICO 2024 - 2034 Las Peñas, Asentamiento Humano Asoc. Urb. de Interés Social Solidaridad, Ampliación Edificadores Misti, El Porvenir Zona A y B Mateo Pumacahua en el distrito de Miraflores de la provincia de Arequipa del departamento de Arequipa**, de acuerdo a lo que establece el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Planificación Urbana del Desarrollo Urbano Sostenible D. S. N°012-2022-VIVIENDA, Artículo 8 inciso 4, ítem 3, acordamos aprobar su **Componente de Planificación Ciudadana Efectiva**.

APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO, EL MISMO QUE ENTRE OTROS CONTIENE EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.

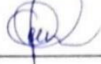
Luego de la Exposición y sustentación realizada por el Consultor y su equipo técnico los presentes **ACUERDAN APROBAR EL PLAN DE TRABAJO DEL PLAN ESPECIFICO DE LAS PEÑAS, ASENTAMIENTO HUMANO ASOC. URB. DE INTERES SOCIAL SOLIDARIDAD, AMPLIACIÓN EDIFICADORES MISTI, EL PORVENIR ZONA A Y B MATEO PUMACAHUA EN EL DISTRITO DE MIRAFLORES DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA.**

CIERRE DE LA REUNION

SIENDO LAS 13.00 PM DEL DIA 03 DE MAYO DEL 2024 SE DA POR FINALIZADA LA REUNION POR LO QUE EN SEÑAL DE CONFORMIDAD LOS PRESENTES PROCEDEN A FIRMAR LA PRESENTE ACTA

FIRMAS

N°	NOMBRE	CARGO	FIRMA
1	Georgette Torres Chispe	Regidora	[Firma]
2	Aricto Arturo Cabrera Jara	Regidor	[Firma]
3	Marilyn Córdova Samata	Regidora	[Firma]
4	Angélica Giovanni Chayra Campuzano	Regidora	[Firma]
5	Silvia Susana Hernández	Regidora	[Firma]
6	Karina Figueroa Esquivel	Regidora	[Firma]
7	Medaly Nelly Chiguma Spaza	Regidora	[Firma]
8	Gladya Gonzales Lopez	Comite CCLL	[Firma]
9	Klarén Osampo Campio	DEFE - EDU	[Firma]
10			

FIRMAS			
N°	NOMBRE	CARGO	FIRMA
	Edgar Alvarez Rojas	G.A.J.	
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			

ACTA DEL PRIMER TALLER DE SENSIBILIZACION DEL PROCESO DE PARTICIPACION CIUDADANA EFECTIVA PARA LA ELABORACION DEL PLAN ESPECIFICO DE LAS PEÑAS, ASENTAMIENTO HUMANO ASOC. URB. DE INTERÉS SOCIAL SOLIDARIDAD, AMPLIACIÓN EDIFICADORES MISTI, EL PORVENIR ZONA A Y B MATEO PUMACAHUA EN EL DISTRITO DE MIRAFLORES DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA


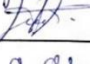
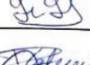
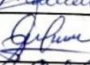



En la ciudad de Arequipa, siendo las 13.00 horas del día 24 de mayo del 2024 y con base al PROCESO DE PARTICIPACION CIUDADANA EFECTIVA PARA LA ELABORACION DEL PLAN ESPECIFICO DE LAS PEÑAS, ASENTAMIENTO HUMANO ASOC. URB. DE INTERÉS SOCIAL SOLIDARIDAD, AMPLIACIÓN EDIFICADORES MISTI, EL PORVENIR ZONA A Y B MATEO PUMACAHUA EN EL DISTRITO DE MIRAFLORES DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA, aprobado mediante Acta N°01, se reunieron en el Salón Consistorial de la Municipalidad Distrital de Miraflores Autoridades, funcionarios, el CCLD (Consejo de Coordinación Local Distrital del distrito de Miraflores), las comunidades, entidades involucradas en el desarrollo del plan específico, el Equipo Técnico del Consultor encargado de la elaboración del Plan Específico y demás asistentes, con la finalidad de dar cumplimiento a lo estipulado en el D.S. N°012-2022-VIVIENDA (Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Planificación Urbana del Desarrollo Urbano Sostenible) y al desarrollo del plan de trabajo y a la propuesta del proceso de participación ciudadana efectiva (PCE) para la elaboración del Plan Específico, siendo los items a tratar:

ORDEN DEL DIA

Se dio lectura de los temas a tratar:

- Confirmación de Asistencia
- Presentación y Exposición del TALLER DE SENSIBILIZACIÓN 1: COMUNICACIÓN A LOS ACTORES SOCIALES SOBRE LOS OBJETIVOS Y ALCANCES DEL PE Y EL PROCESO DE PCE. por parte del Consultor y su equipo Técnico
- Preguntas, aportes y sugerencias por parte de los presentes.

ASISTENCIA: RELACION DE PERSONAS CONVOCADAS QUE ASISTIERON A LA REUNION

N°	NOMBRE	CARGO	FIRMA
1	Elena Alvaro Mondora	CCL	
2	Luzmila Román Torres	Regidor	
3	Gladyr Gonzales Lopez	CCL	
4	Arg. Rogo R. Calomani Villacampo	Ag. Asesoria de Condicionamiento territorial - SPOSA	
5	Daniel Zapata Vinosos	Residor	
6	Medaly Nelly Chipana Ayuga	Regidora	
7	Karina Figueroa Eugenio	Regidor	

ASISTENCIA: RELACION DE PERSONAS CONVOCADAS QUE ASISTIERON A LA REUNION			
Nº	NOMBRE	DNI	FIRMA
08	Simon Laura Huaranca	Regidor 2921946	
09	Maribel Corallo Samata	Regidora 72284000	
10	Angélica Griselda Choque Quipe	Regidora 79392038	
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			

CIERRE DE LA REUNION

Siendo las 14.00 pm, del día 24 de mayo del año 2024 se da por finalizado el **TALLER DE SENSIBILIZACIÓN 1**, por lo que en señal de conformidad los presentes proceden a firmar la presente acta.

FIRMAS			
Nº	NOMBRE	DNI	FIRMA
1	Luzmila Ronán Torres	Regidora 72806386	
2	Elena Alvaro Mendoza	CCL	
3	Angélica Griselda Choque Quipe	Regidora 79392038	
4	Gina Andrea Iguise Chaisa	Presidenta Poner	
5	Daniel Zapata Urcos	Regidor	
6	Medaly Nelly Chiriana Apaza	Regidora	
7	Mano Figueira Eugenio	Regidor	
8	Gregorio Freddy Jacmi Lopez	29613548	
9	Simon Laura Huaranca	29219461	
10	Maribel Corallo Samata	72284000	
11	Rocio Calumani Villacuri	70317302	
12			
13			
14			

ACTA N° 02

ACTA DEL PRIMER TALLER DE SENSIBILIZACION DEL PROCESO DE PARTICIPACION CIUDADANA EFECTIVA PARA LA ELABORACION DEL PLAN ESPECIFICO DE LAS PEÑAS, ASENTAMIENTO HUMANO ASOC. URB. DE INTERÉS SOCIAL SOLIDARIDAD, AMPLIACIÓN EDIFICADORES MISTI, EL PORVENIR ZONA A Y B MATEO PUMACAHUA EN EL DISTRITO DE MIRAFLORES DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA

En la ciudad de Arequipa, siendo las 13:30 horas del día 12 de junio del 2024 y con base al **PROCESO DE PARTICIPACION CIUDADANA EFECTIVA PARA LA ELABORACION DEL PLAN ESPECIFICO DE LAS PEÑAS, ASENTAMIENTO HUMANO ASOC. URB. DE INTERÉS SOCIAL SOLIDARIDAD, AMPLIACIÓN EDIFICADORES MISTI, EL PORVENIR ZONA A Y B MATEO PUMACAHUA EN EL DISTRITO DE MIRAFLORES DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA**, aprobado mediante Acta N°01, se reunieron en el Salón Consistorial de la Municipalidad Distrital de Miraflores Autoridades, funcionarios, el CCLD (Consejo de Coordinación Local Distrital del distrito de Miraflores), las comunidades, entidades involucradas en el desarrollo del plan específico, el Equipo Técnico del Consultor encargado de la elaboración del Plan Específico y demás asistentes, con la finalidad de dar cumplimiento a lo estipulado en el **D.S. N°012-2022-VIVIENDA (Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Planificación Urbana del Desarrollo Urbano Sostenible)** y al desarrollo del plan de trabajo y a la propuesta del proceso de participación ciudadana efectiva (PCE) para la elaboración del Plan Específico, siendo los ítems a tratar:

ORDEN DEL DIA

Se dio lectura de los temas a tratar:

- Confirmación de Asistencia
- **PRESENTACIÓN Y EXPOSICIÓN DEL COMUNICACIÓN DE LOS AVANCES DEL PE Y RECEPCIÓN DE APORTES POR PARTE DEL CONSULTOR Y SU EQUIPO TÉCNICO**
- Preguntas, aportes y sugerencias por parte de los presentes.

ASISTENCIA: RELACION DE PERSONAS CONVOCADAS QUE ASISTIERON A LA REUNION

Nº	NOMBRE	CARGO	FIRMA
1	Karan Campo Corpico	Jefe DFEP - GDU	<i>[Firma]</i>
2	Walter Rolando Valdivia	G. D. Urbano	<i>[Firma]</i>
3	MIRTA VASQUEZ TOLEDO	CCSBCP	<i>[Firma]</i>
4	Marcos Condoni López	Vecino Solidarista	<i>[Firma]</i>
5	Simón Laura Huarcaya	Regidor	<i>[Firma]</i>
6	Angela Giovanna Choque Quipe	Regidora	<i>[Firma]</i>
7	Maribel González Samata	Regidora	<i>[Firma]</i>

ASISTENCIA: RELACION DE PERSONAS CONVOCADAS QUE ASISTIERON A LA REUNION

Nº	NOMBRE	DNI	FIRMA
08	Gregorio Rudy Yauri Corpico	29612348	<i>[Firma]</i>
09	Lionel Cabrerona Cabrera	29229567	<i>[Firma]</i>
10	Mayer Cari Mogoli	48193275	<i>[Firma]</i>
11	Karina Figueroa Cisneros	29669227	<i>[Firma]</i>
12	CARLOS A. LOAYZA U.	29885387	<i>[Firma]</i>
13	Manuel Málaga Lazo	29231056	<i>[Firma]</i>
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			

ASISTENCIA: RELACION DE PERSONAS CONVOCADAS QUE ASISTIERON A LA REUNION			
N.º	NOMBRE	DNI	FIRMA
26	Quirós, José Juan	29617348	<i>[Handwritten Signature]</i>
27			
28			
29			
30			
31			
32			
33			
34			
35			
36			
37			
38			
39			
40			
41			
42			
43			

CIERRE DE LA REUNION

Siendo las 14.00 pm, del día 12 de junio del año 2024 se da por finalizado el TALLER DE COMUNICACIÓN DE LOS AVANCES DEL PE Y RECEPCIÓN DE APORTES, por lo que en señal de conformidad los presentes proceden a firmar la presente acta.

FIRMAS			
Nº	NOMBRE	DNI	FIRMA
1	Cori Mayra Mayra Alexandra	48195225	<i>[Handwritten Signature]</i>
2	Simón Lucas Luciano	Regidor	<i>[Handwritten Signature]</i>
3	Quirós, José Juan	Vice presidente	<i>[Handwritten Signature]</i>
4	Angélica Giovanna Choque Eluspe	Regidor	<i>[Handwritten Signature]</i>
5	Maribel Conillo Sandoz	Regidor	<i>[Handwritten Signature]</i>
6	Marcos Condori López	Vecino de Solidaridad	<i>[Handwritten Signature]</i>
7	CARLOS A. LOAYZA V.	GCSDCyPR	<i>[Handwritten Signature]</i>
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			

ACTA N° 02

ACTA DEL PRIMER TALLER DE SENSIBILIZACIÓN DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EFECTIVA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN ESPECÍFICO DE LAS PEÑAS, ASENTAMIENTO HUMANO ASOC. URB. DE INTERÉS SOCIAL SOLIDARIDAD, AMPLIACIÓN EDIFICADORES MISTI, EL PORVENIR ZONA A Y B MATEO PUMACAHUA EN EL DISTRITO DE MIRAFLORES DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA

En la ciudad de Arequipa, siendo las 13.00 horas del día 12 de junio del 2024 y con base al PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EFECTIVA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN ESPECÍFICO DE LAS PEÑAS, ASENTAMIENTO HUMANO ASOC. URB. DE INTERÉS SOCIAL SOLIDARIDAD, AMPLIACIÓN EDIFICADORES MISTI, EL PORVENIR ZONA A Y B MATEO PUMACAHUA EN EL DISTRITO DE MIRAFLORES DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA, aprobado mediante Acta N°01, se reunieron en el Salón Consistorial de la Municipalidad Distrital de Miraflores Autoridades, funcionarios, el CCLD (Consejo de Coordinación Local Distrital del distrito de Miraflores), las comunidades, entidades involucradas en el desarrollo del plan específico, el Equipo Técnico del Consultor encargado de la elaboración del Plan Específico y demás asistentes, con la finalidad de dar cumplimiento a lo estipulado en el D.S. N°012-2022-VIVIENDA (Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Planificación Urbana del Desarrollo Urbano Sostenible) y al desarrollo del plan de trabajo y a la propuesta del proceso de participación ciudadana efectiva (PCE) para la elaboración del Plan Específico, siendo los ítems a tratar:

ORDEN DEL DIA
Se dio lectura de los temas a tratar:

- Confirmación de Asistencia

Presentación y Exposición del DESARROLLO DEL DIAGNÓSTICO INTEGRAL DEL LUGAR DONDE SE DESARROLLA EL PE por parte del Consultor y su equipo Técnico

- Preguntas, aportes y sugerencias por parte de los presentes.

ASISTENCIA: RELACION DE PERSONAS CONVOCADAS QUE ASISTIERON A LA REUNION

N°	NOMBRE	CARGO	FIRMA
1	Karín Campo Campio	Dir. DREP GDU	<i>[Firma]</i>
2	Walter Salas Valdivia	G. O. Urbano	<i>[Firma]</i>
3	MIRTA VASQUEZ TOLEDO	GESTOR	<i>[Firma]</i>
4	Marcos Condori López	Vecino Solidaridad	<i>[Firma]</i>
5	Bismar Pumaflanaganca	Regidor	<i>[Firma]</i>
6	Angélica Gómara Choque Guispe	Regidor	<i>[Firma]</i>
7	Maribel Carrillo Samota	Regidor	<i>[Firma]</i>

ASISTENCIA: RELACION DE PERSONAS CONVOCADAS QUE ASISTIERON A LA REUNION

N°	NOMBRE	DNI	FIRMA
08	Yasenia Tracy Yauri Campio	29017308	<i>[Firma]</i>
09	Jeanneth Gabriela Cabeza	2912959	<i>[Firma]</i>
10	Mayer Cami Hoyal	48198223	<i>[Firma]</i>
11	Karla Figueroa Encinas	29669229	<i>[Firma]</i>
12	CARLOS A. LOAYZA V.	29855387	<i>[Firma]</i>
13	Manuel Málaga Lazo	29231056	<i>[Firma]</i>
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			

CIERRE DE LA REUNION

Siendo las 13.30 pm. del día 12 de junio del año 2024 se da por finalizado el TALLER DE DESARROLLO DEL DIAGNÓSTICO INTEGRAL DEL LUGAR DONDE SE DESARROLLA EL PE, por lo que en señal de conformidad los presentes proceden a firmar la presente acta.

FIRMAS			
Nº	NOMBRE	CARGO	FIRMA
1	Karina Figueroa Sanguino	Regidora	<i>Karina</i>
2	Miguel Alexander Con Mayli	GDU	<i>Miguel</i>
3	Simeon Lucas Huananica	Regidor	<i>Simeon</i>
4	Angelica Giovanna Choque Quije	Regidora	<i>Angelica</i>
5	Leonidas Cabrera Cabrera	Vocal	<i>Leonidas</i>
6	Marcos Condori Lopez	Vecino Solidaridad	<i>Marcos</i>
7	CARLOS A. LOAYZA U.	GCSDCyPR	<i>Carlos</i>
8	Manuel Malaga Lazo	Consultor	<i>Manuel</i>
9			
10			
11			
12			
13			
14			

ACTA N° 06

ACTA DEL SEXTO TALLER DE SENSIBILIZACION DEL PROCESO DE PARTICIPACION CIUDADANA EFECTIVA PARA LA ELABORACION DEL PLAN ESPECIFICO DE LAS PEÑAS, ASENTAMIENTO HUMANO ASOC. URB. DE INTERÉS SOCIAL SOLIDARIDAD, AMPLIACIÓN EDIFICADORES MISTI, EL PORVENIR ZONA A Y B MATEO PUMACAHUA EN EL DISTRITO DE MIRAFLORES DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA

En la ciudad de Arequipa, siendo las 14.00 horas del día 19 de junio del 2024 y con base al PROCESO DE PARTICIPACION CIUDADANA EFECTIVA PARA LA ELABORACION DEL PLAN ESPECIFICO DE LAS PEÑAS, ASENTAMIENTO HUMANO ASOC. URB. DE INTERÉS SOCIAL SOLIDARIDAD, AMPLIACIÓN EDIFICADORES MISTI, EL PORVENIR ZONA A Y B MATEO PUMACAHUA EN EL DISTRITO DE MIRAFLORES DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA, aprobado mediante Acta N°01, se reunieron en el Salón Consistorial de la Municipalidad Distrital de Miraflores Autoridades, funcionarios, el CCLD (Consejo de Coordinación Local Distrital del distrito de Miraflores), las comunidades, entidades involucradas en el desarrollo del plan específico, el Equipo Técnico del Consultor encargado de la elaboración del Plan Especifico y demás asistentes, con la finalidad de dar cumplimiento a lo estipulado en el D.S. N°012-2022-VIVIENDA (Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Planificación Urbana del Desarrollo Urbano Sostenible) y al desarrollo del plan de trabajo y a la propuesta del proceso de participación ciudadana efectiva (PCE) para la elaboración del Plan Especifico, siendo los items a tratar:

- ORDEN DEL DIA**
- Se dio lectura de los temas a tratar:
- Confirmación de Asistencia
 - COMUNICACIÓN DEL CONTENIDO TOTAL DEL PE QUE SE HA FORMULADO A LA CIUDADANÍA EN GENERAL DEL CONSULTOR Y SU EQUIPO TÉCNICO
 - Preguntas, aportes y sugerencias por parte de los presentes.

ASISTENCIA: RELACION DE PERSONAS CONVOCADAS QUE ASISTIERON A LA REUNION

Nº	NOMBRE	CARGO	FIRMA
1	Karim Orampo Carpio	JEFE DEPE - EDU	<i>Karim</i>
2	Karina Figueroa Sanguino	Regidora	<i>Karina</i>
3	Marcos Condori Lopez	vecino solidaridad	<i>Marcos</i>
4	Alfonso Franzy Yauri Carpio	Vice presidente	<i>Alfonso</i>
5	Leonidas Cabrera Cabrera	Vocal	<i>Leonidas</i>
6	Jaime Hugo Mendoza Huananica	Representante ERB	<i>Jaime</i>
7	Arturo Cabrera Vargas	Regidor	<i>Arturo</i>

ASISTENCIA: RELACION DE PERSONAS CONVOCADAS QUE ASISTIERON A LA REUNION			
Nº	NOMBRE	DNI	FIRMA
08	Manuel Málaga Lazo	29231090	
09			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			

CIERRE DE LA REUNION

Siendo las 14.30 pm, del día 19 de junio del año 2024 se da por finalizado el TALLER DE DESARROLLO DE COMUNICACIÓN DEL CONTENIDO TOTAL DEL PE QUE SE HA FORMULADO A LA CIUDADANÍA EN GENERAL, por lo que en señal de conformidad los presentes proceden a firmar la presente acta.

FIRMAS			
Nº	NOMBRE	DNI	FIRMA
1	Fuime Hugo Mendoza Mamani	42314260	
2	Gregorio Freddy Yauri Caspio	29617348	
3	Arturo Cabrera Vargas	410698403	
4	Concepción Caperna Caperna	29229567	
5	Macedo Brenda Lof	29404855	
6	Xavier Figueroa Eugenio	29669227	
7	Manuel Muroloz	29236228	
8	Manuel Málaga Lazo	29231090	
9			
10			
11			
12			
13			
14			

ASISTENCIA: RELACION DE PERSONAS CONVOCADAS QUE ASISTIERON A LA REUNION			
Nº	NOMBRE	DNI	FIRMA
08	Manuel Milaya Lazo	29231056	<i>[Signature]</i>
09			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			

CIERRE DE LA REUNION

Siendo las 13.30 pm, del día 19 de junio del año 2024 se da por finalizado el TALLER DE DESARROLLO DE PROPUESTAS GENERALES Y DETERMINACIÓN DE LA VISIÓN Y MODELO DE CIUDAD, por lo que en señal de conformidad los presentes proceden a firmar la presente acta.

FIRMAS			
Nº	NOMBRE	DNI	FIRMA
1	Jaime Hugo Mendoza Murami	42319260	<i>[Signature]</i>
2	Arturo Cabrera Vargas	40698403	<i>[Signature]</i>
3	Leonida Cepedone Cabrera	29229561	<i>[Signature]</i>
4	Marcos Bondoni Lopez	29404755	<i>[Signature]</i>
5	Raino Figueroa Espinoza	29462227	<i>[Signature]</i>
6	Julian Milaya Lazo	29236256	<i>[Signature]</i>
7	Manuel Milaya Lazo	29231056	<i>[Signature]</i>
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			

c. CARTOGRAFÍA